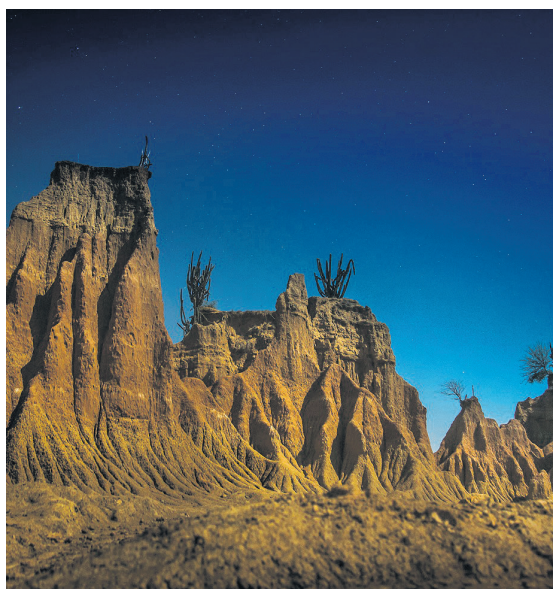


Diario del Huila



El Huila, epicentro mundial del eclipse de Sol



■ REGIONAL 2-3

Aumentó la extorsión en el Huila



■ CONTEXTO 8-9

¿QUIÉNES PUNTEAN PARA LAS ALCALDÍAS DE GARZÓN Y LA PLATA?



Francisco Enrique Calderón

23,2%



Camilo Ospina

42,3%

La Gran Encuesta Regional del Diario del Huila, contratada con la firma Asemproc S.A.S, midió la intención de votos de los candidatos para las Alcaldías de estos dos municipios. Así las cosas, el candidato que lidera en Garzón es Francisco Enrique Calderón, mientras que en La Plata puntea el candidato Camilo Ospina.

Páginas 12-13



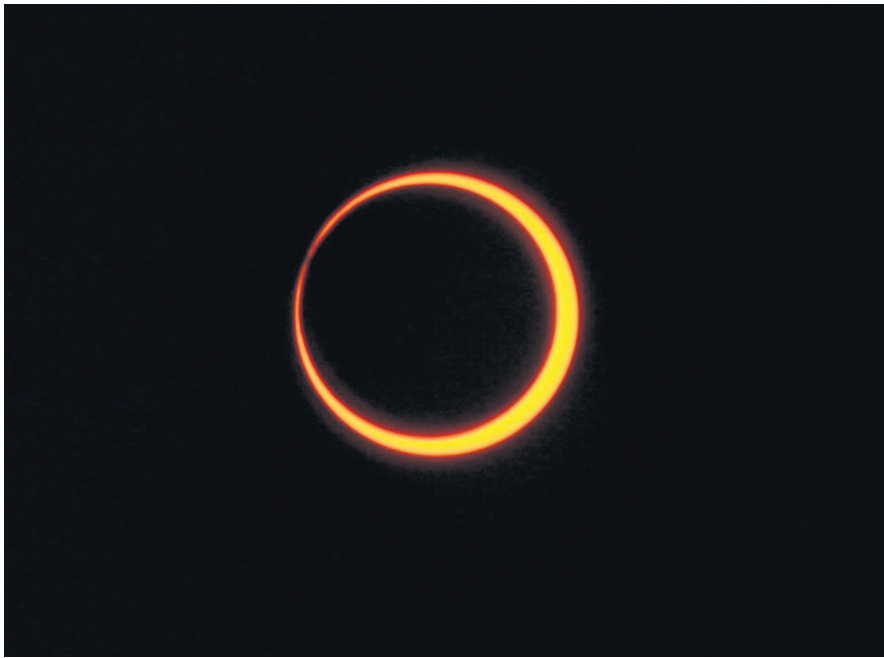
Contáctame

#VictoriaParaElHuila

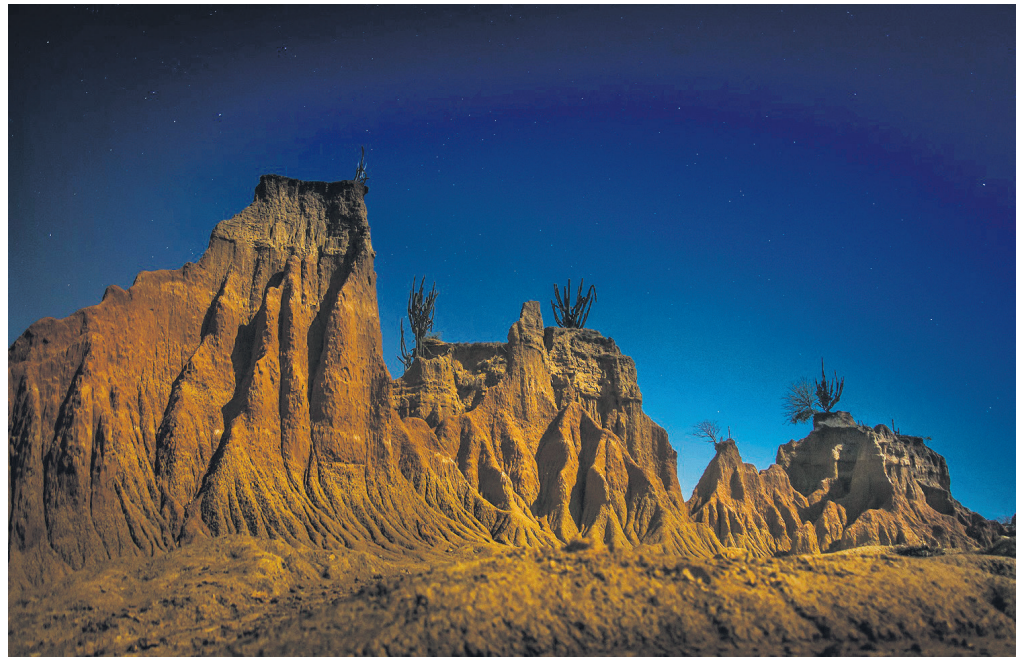


Regional

El eclipse anular de Sol en el Huila se podrá observar el próximo 14 de octubre entre las 11:49 a.m. y las 3:16 p.m., con su punto máximo a las 1:37 p.m.



Así se verá el eclipse anular de Sol del próximo fin de semana. La foto corresponde a un eclipse similar ocurrido en 2012. / NASA / Bill Dunford



El desierto de La Tatacoa, en el Huila, será el escenario ideal para contemplar el eclipse. / Gobernación del Huila

El Huila, epicentro mundial del eclipse de Sol

DIARIO DEL HUILA, REGIONAL

Por: Armando Londoño

El norte del departamento del Huila se prepara para vivir, el próximo fin de semana, uno de los eventos más importantes dentro del calendario astronómico mundial de 2023: un eclipse anular de Sol, un imponente espectáculo cósmico que podrá observarse y disfrutarse el sábado 14 de octubre, en medio de una de las mayores expectativas internacionales por llegar al mejor sitio de contemplación.

El eclipse anular de Sol es un fenómeno natural que ocurre cuando nuestra estrella, la Luna y la

El fenómeno celeste podrá verse desde nuestro territorio en toda su magnitud. Expertos y aficionados del mundo entero esperan disfrutar de este espectáculo.

Tierra coinciden en un mismo plano: la Luna bloquea temporalmente el paso de la luz solar y produce un cono de sombra sobre algunas zonas de la superficie de nuestro planeta. Ese cono avanza por diferentes regiones de diferentes países a medida que tanto la Luna como la Tierra continúan con sus habituales movimientos.

En esta oportunidad, esa sombra avanzará por varias regiones del continente americano. Aunque

todos los países de las Américas podrán ver el eclipse en algún momento de ese día, solo algunas regiones verán lo que los astrónomos llaman la “anularidad total”.

Esta condición significa que esas regiones tendrán la oportunidad de observar cómo la Luna cubre el Sol casi en su totalidad: de hecho, esta vez, quedará por cubrir la zona solar más externa, que quedará como una especie de refulgente anillo. De

ahí el nombre de “anular”.

Epicentro: el Huila

De manera sorprendente, el sitio en el que no solo se verá el eclipse de manera total sino durante más tiempo es una franja del norte del departamento del Huila, con epicentro en el desierto de La Tatacoa.

Esa franja permitirá que el momento máximo del eclipse (la que ya mencionamos como la anularidad total), podrá verse en La Tatacoa y buena parte del norte del

Huila durante poco más de cinco minutos: un período más prolongado que en cualquier otro sitio del planeta.

Por si algo nos hiciera falta, el día del eclipse será el sábado, cuando muchas personas han comenzado sus descansos de trabajo o estudios, y es también el fin de semana en el que finaliza el período de receso escolar, lo que significa que muchos niños y jóvenes están disfrutando aún de unas minivacaciones.

“El territorio del Huila será uno de los verdaderamente privilegiados”, sentenció el astrónomo Javier Fernando Rúa Restrepo.

Horario del eclipse

Todo eclipse de Sol es un fenómeno diurno. En el caso del Huila, el eclipse comenzará a las 11:49 a.m. y finalizará a las 3:16 p.m. El momento “máximo” será a la 1:37 p.m.

Otros sitios en el Huila

La Tatacoa será para muchas personas el sitio predilecto para presenciar el eclipse: un paisaje especial, otros destinos que justifican un recorrido por toda la zona, y la guía de expertos en astronomía en los observatorios instalados en la región.

Sin embargo, hay otros sitios del Huila en los que el eclipse será observable de manera total.

La franja que proyectará el cono de sombra por el paso de la Luna frente al Sol cubre decenas de kilómetros de ancho, y en este de-

AVISO PÚBLICO

SEGUNDO AVISO DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ROGER RICARDO SALAS BARRAGÁN

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, **COFCO International Colombia S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C y con NIT. No. 900.411.999, avisa al público que el señor **ROGER RICARDO SALAS BARRAGÁN** con Cédula de Ciudadanía número 7.720.206 falleció el día 15 de setiembre de 2023.

Se le informa a las personas que consideren que tienen derecho a reclamar el pago de su liquidación final de acreencias laborales, que pueden escribir al correo marcelamazonra@cofcointernational.com, dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación.

COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S

DISICO S.A.

Nit. No. 860.074.186-9

INFORMA:

Que su empleado **JORGE LUIS IPUZ CABRERA**, Cédula de Ciudadanía No. 83.224.549 de Teruel Huila, falleció el 17 de setiembre de 2023.

Para reclamar el **PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS AL TRABAJADOR FALLECIDO**, se han presentado: **MARIO ANDRÉS IPUZ ABELLA C.C. 1.084.924.335 (HIJO)** y **MÓNICA MARCELA CHAVARRO CUÉLLAR C.C. No. 36.304.551 (ESPOSA)**

Se convoca a todas las personas que se consideren con igual o mayor derecho a dicha reclamación, para que así lo hagan saber dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este EDICTO, anexando prueba idónea de su parentesco con el fallecido, al correo monica.cepeda@disico.com.co - belki.hernandez@disico.com.co o lady.medina@disico.com.co

SEGUNDO AVISO



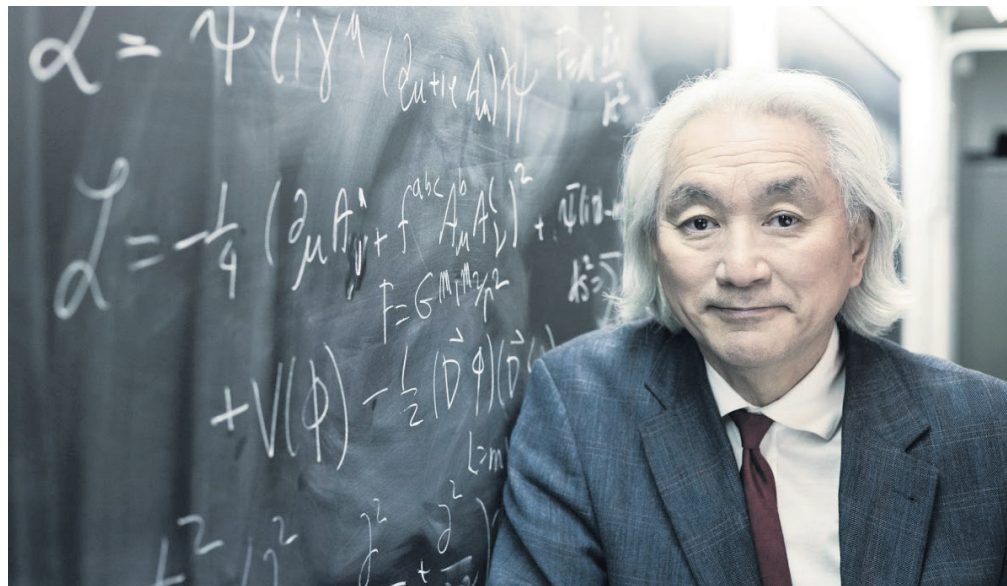
Este espectáculo cósmico podrá verse en toda su magnitud en una franja del Huila, incluyendo el desierto de La Tatacoa, donde se disfrutará durante más de cinco minutos.



Regional



El astrónomo Javier Fernando Rúa Restrepo.



El reconocido físico teórico Michio Kaku vendrá a ver el eclipse y ofrecerá varias conferencias.

/ Revista Rialta

Vea el eclipse con seguridad

Observar el Sol puede causar daños irreparables en la visión. El solo hecho de exponerse a la radiación, así no se mire el Sol, implica la posibilidad de una insolación o quemaduras en la piel.

Si va a ver el Sol, no use gafas de sol normales, radiografías o cristales ahumados. Tampoco mire al Sol a través del celular, cámaras o telescopios sin la protección adecuada.

En el mercado se ofrecen unas gafas especiales que deben cumplir la norma internacional ISO 12312-2. Revise esas gafas antes de usarlas. Si el plástico de observación está roto, rayado o dañado, deséchelas.

En regiones como el norte del Huila, el Sol estará en su máximo brillo a la hora del eclipse. Si va a observar todo el fenómeno, desde antes y hasta después de terminar, use protector solar, sombrero y ropa protectora. Esté muy pendiente de niños, adultos mayores y mascotas, a quienes debe dar suficiente hidratación.

partamento comprenderá a los municipios de Colombia, Neiva, Palermo, Santa María, Rivera, Campoalegre, Algeciras, Hobo, Yaguará, Iquira y Teruel.

En el Huila, los municipios de Gigante, Nátaga y Tesalia estarán en el borde sur de la totalidad del eclipse.

Los demás municipios en el centro, occidente y sur del Huila podrán ver el fenómeno, aunque de manera parcial. De hecho, a medida que se avanza hacia el sur, la superficie solar que cubrirá la Luna será cada vez menor.

Invitado de talla mundial

El evento astronómico ha atraído miradas desde todo el mundo. Y una de ellas es la del físico teórico Michio Kaku.

Invitado por el Instituto de Astrobiología de Colombia, Kaku, de renombre mundial, estará en Bogotá, Neiva y el desierto de La Tatacoa. En sus conferencias, hablará “de la importancia de la ciencia y la tecnología en la educación de los niños y jóvenes. También, de la transición energética y energías

alternativas para el país. Además, estaré observando el eclipse solar en el desierto de La Tatacoa”, indica en un video que promociona su presencia en Colombia.

Jorge Enrique Bueno Prieto, director del Instituto de Astrobiología de Colombia, señaló que el propósito es promover una cultura científica a través de la educación.

“Queremos contar con mentores, con líderes, con ejemplos de vida no solo personal sino profesional, y esta vez el profesor Michio Kaku es uno de esos ejemplos”, explicó.

En Colombia

En nuestro país, el eclipse podrá verse también de manera total en partes de Chocó, Valle del Cauca, Quindío, sectores de Risaralda, Tolima, Caquetá, Meta, Guaviare y Amazonas.

El resto del país lo podrá ver de manera parcial.

En América

Como mencionamos atrás, el eclipse podrá verse en sus diferentes fases en todo el continente americano, con áreas del Sol cubiertas en mayor o menor medida

por el tránsito de la Luna.

De manera total, la franja que hemos referido cruzará varios países. En su orden, pasará por Estados Unidos, México, Belice, Honduras, Nicaragua, Costa Rica,

Panamá, Colombia y Brasil.

En Estados Unidos podrá verse totalmente en algunos sectores de los estados de Oregon, Nevada, Utah, Arizona, Colorado, Nuevo México y Texas.



Gafas especializadas para la observación del eclipse, con lentes que cumplen la norma internacional ISO 12312-2:2015, para el uso de filtros para la observación directa del Sol. /Suministrada

RECUPEREMOS NEIVA

CASAGUA

ALCALDE

MARCA ASÍ

A LA ALCALDÍA DE NEIVA

Informe

Isabel Hernández, directora de la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo, puntualizó: “son cinco los municipios en el departamento que tienen riesgo de desabastecimiento de agua potable. Ya se está adelantando una revisión continua de monitoreo por parte de funcionarios de la CAM, para ejecutar el plan de contingencia, si fuera el caso”.

Municipios en riesgo por escasez de agua en el Huila

REDACCIÓN DIARIO DEL HUILA

Anderson Hernández

Ya al municipio de Nátaga, le han suministrado agua, a través de un camión cisterna, mientras Tesalia, tiene un problema con la infraestructura del acueducto, que al parecer se encuentra averiada. Desde ya las autoridades de emergencia, invitan a la ciudadanía a no desperdiciar el agua, a racionarla.

En este sentido, la Administración Departamental cuenta con dos vehículos con el fin de atender este tipo de emergencias, además hay recursos económicos por si dado el caso, se agudiza la crisis, y es necesario contratar camiones cisterna para transportar el preciado líquido, adonde sea necesario.

Atentos con la escasez de agua

Al respecto, Isabel Hernández, directora de la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, puntualizó: “son cinco los municipios en el departamento que tienen riesgo de desabastecimiento de agua potable. Ya se está adelantando una revisión continua de monitoreo, por parte de funcionarios de la CAM, para ejecutar el plan de contingencia, si fuera el caso. Como les decía en este momento, ya estamos suministrando con carro tanques agua a la población del

A la fecha debido a las altas temperaturas registradas en el departamento, los municipios de Nátaga, Agrado, Tesalia, Tello y Aipe, presentan problemas con la disminución de las quebradas que surten los acueductos locales. Estas cuencas, son monitoreadas de manera constante, por funcionarios de la CAM, para ver si es necesario adelantar el plan de contingencia.

municipio de Nátaga”.

La funcionaria dejó claro que en Tesalia, se presenta escasez de agua, pero es debido a daños en la infraestructura del acueducto.

Ante esta difícil situación, que es advertida por las instituciones de emergencia, recomiendan no desperdiciar el preciado líquido, ante las pocas precipitaciones registradas a la fecha.

Panorama nacional

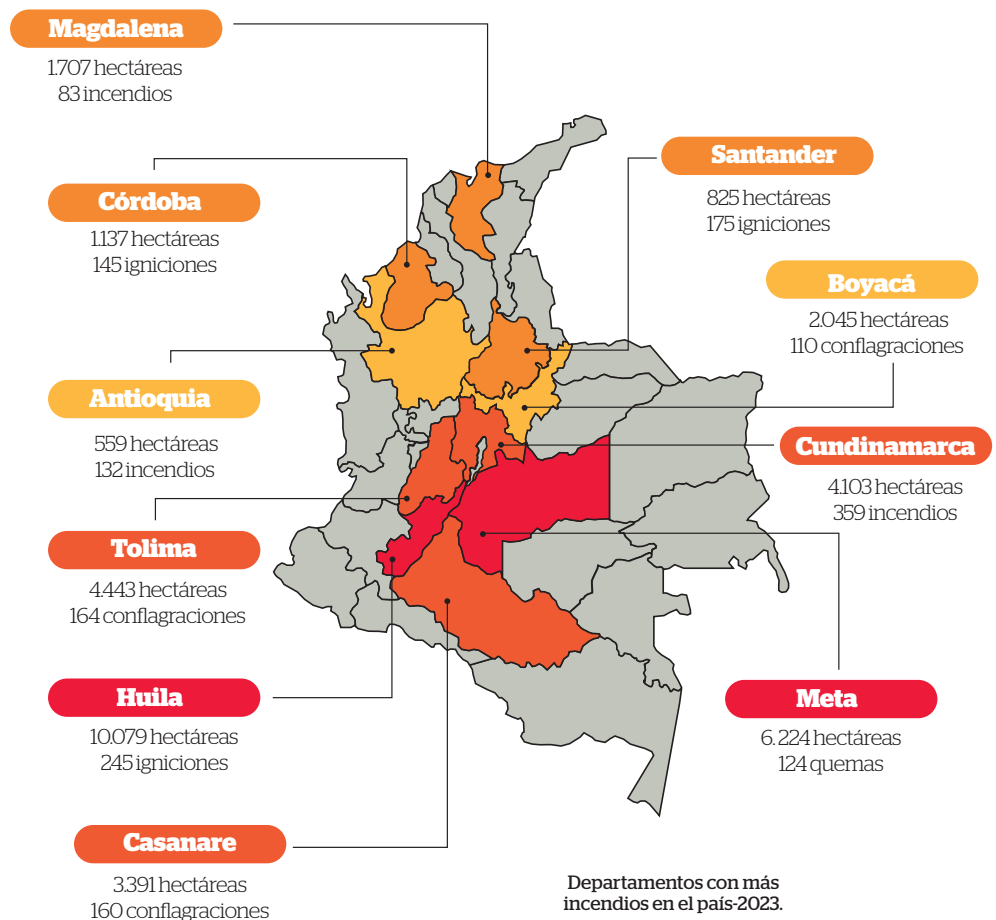
Frente a esta problemática del acceso al agua, 12 millones de personas tienen acceso inadecuado a este servicio en Colombia, esto representa 25 % de la población del país. Así mismo, 3,2 millones de personas no tienen acceso a agua potable, problemática que se incrementa en el sector rural.

Entre otros datos del Ministerio de Vivienda, cerca de 1,5 millones de personas realizan sus necesidades fisiológicas al aire libre y solo se tratan 52 % de las aguas residuales. Por esta razón, el actual Gobierno se ha comprometido a invertir \$1 billón en proyectos de agua potable y saneamiento básico.

“Las peores formas de atraso en



Top 10 de los departamentos con más incendios 2023



materia de agua y saneamiento suceden en un contexto de pobreza, de desigualdad y de exclusión. En Colombia enfrentamos situaciones críticas de privación en zonas rurales y en pequeños municipios, en comunidades indígenas y afrocolombianas”, puntualizó, Catalina Velasco, ministra de Vivienda desde Nueva York, sede de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023.

Los incendios forestales

Un aspecto muy ligado a la escasez del agua, son las altas temperaturas registradas, ausencia de lluvias y los incendios forestales, que afectan las cuencas hidrográficas.

“En el municipio de Tarqui, se presentó un incendio subterráneo, de día no se observa, pero de noche sí. Por fortuna a la fecha, no se ha registrado pérdidas de vidas y todo

este gran número de incendios de cobertura vegetal, que hemos atendido de la mano con las alcaldías con la coordinación del departamento y con el trabajo fuerte de los bomberos voluntarios de la región”, agregó la funcionaria.

De las igniciones que había en cuatro municipios del departamento, todos lograron extinguirse. El que se encontraba en la vereda Espinal de Tesalia, dejó afectadas, 120 hectáreas, el ubicado en la vereda Ondina de El Agrado, en la vereda La Florida, El Pital, al igual que el de la vereda Las Delicias de Isnos, que afectó una hectárea de bosque y pasto.

Y es que de los 37 municipios que integran el departamento, 32 han sido perjudicados por las conflagraciones, que afectaron 10.871 hectáreas de bosque y pasto.

Además, hay alta probabilidad por la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en los municipios de Agrado, Aipe, Campoalegre, Gigante, La Plata, Nátaga, Paicol, Palermo, Pital, Rivera, Santa María, Teruel, Tesalia, Villavieja, Iquira y Yaguara.

¡No realice quemas!

Asimismo, los funcionarios han invitado a la comunidad, a no hacer las llamadas ‘quemadas controladas’, que pueden desembocar en fuertes incendios, como los registrados en los municipios de Yaguara y Palermo.

En este aspecto Isabel Hernández, agregó. “Los incendios han afectado cultivos de piña, café, cacao y el pasto. Por eso hacemos el llamado a la comunidad para que extrememos medidas, hay que prevenir estos incendios, evitar hacer quemas con fines agropecuarios. Estas combus-



AVISO Artículo 212 del CST

A LOS HEREDEROS del señor **OMAR ANDRÉS CLAROS MENDEZ** identificado con número de cedula **1.072.921.765**.

La Organización **CLINICA UROS S.A.S**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Neiva, se permite informar que el señor **OMAR ANDRÉS CLAROS MÉNDEZ** con número de cédula de ciudadanía 1.072.921.765 laboró en nuestra institución hasta el día 16 de agosto del 2023, fecha de su fallecimiento.

Por lo anterior, las personas que se crean con derechos deberán presentarse ante la organización, ubicada en la carrera 5A No. 16 - 86 barrio/Quirinal, sede administrativa 3 - CLINICA UROS S.A.S, en la ciudad de Neiva, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:00 pm o sábados de 8:00 am a 9:30 am, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extrajudicial), dentro de los 30 días siguientes a ésta publicación.

SEGUNDO AVISO

» Por su parte, Ghislane Echeverry Prieto, directora del Ideam, señaló que el fenómeno de El Niño, ya está teniendo efectos sobre la disminución de precipitaciones y el aumento de temperatura en el país, tiene un 71 % de probabilidad de ser un fenómeno fuerte.

Informe



Isabel Hernández, directora de la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo.

ciones 'controladas', después se salen de las manos".

"Por eso hacemos el llamado a proteger el Medio Ambiente y evitar sobre todo los incendios de la cobertura vegetal y cuando observen que se está quemando, ojalá la comunidad avise a las autoridades competentes, iniciando por las Alcaldías Municipa-

les o Bomberos, para poder atender rápidamente y evitar que se quemen grandes extensiones de tierra", agregó la directora.

Incendios se triplicaron y menos lluvias

Y para los meses de enero y febrero de 2024, la temperatura se presentará

| CAUSAS | MUNICIPIO | AFLUENTE | ACUEDUCTO (Ubicación) |
|----------------------------------|-----------|--|-----------------------|
| Disminución del caudal | Nátaga | Quebradas Líndero y Orozco | Urbano |
| Disminución del caudal | Agrado | Quebradas la Yaguilga y Chimbayaco | Urbano |
| Daño en el sistema de conducción | Tesalia | Quebradas La Venta, Bombón, San Benito y Limones | Urbano |
| Disminución del caudal | Tello | Río Villavieja | Rural |
| Disminución del caudal | Aipe | Río Aipe | Urbano |

Localidades afectadas por posible escasez de agua.

por encima de los 2.5°C en la mayor parte del territorio colombiano, especialmente en el sur de la región Andina y de las regiones Orinoquía y Amazonía.

De acuerdo con cifras entregadas por el Ministerio de Ambiente, entre enero y octubre de 2023, las hectáreas afectadas por incendios forestales disminuyeron en un 58 % frente al mismo periodo de 2022. En lo que va corrido del año, se reportan 56.529 hectáreas afectadas por estos eventos, frente a las 136.581 que se registraban afectadas en el mismo periodo del año pasado.

Según datos presentados por la ministra, Susana Muhamad, en Colombia, entre enero y octubre de 2023

disminuyeron en un 58 % la cantidad de hectáreas quemadas por incendios frente al año pasado. Sin embargo, el número de incendios se triplicó. El año pasado, entre enero y octubre, se presentaron 746 incendios mientras que este año se registraron 2.378 incendios.

Por su parte, Ghislane Echeverry Prieto, directora del Ideam, señaló que el fenómeno de El Niño, que ya está teniendo efectos sobre la disminución de precipitaciones y el aumento de temperatura en el país, tiene un 71 % de probabilidad de ser un fenómeno fuerte, que se verá intensificado durante los últimos dos meses de este año y el primero de 2024.

"En la mayoría de las regiones empezamos con la segunda temporada de lluvias. Esto significa que podemos seguir teniendo lluvias, pero el promedio será más bajo que el de los registros históricos", agregó la funcionaria.

En este sentido, desde la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, se hace un llamado para que todos los huilenses sigan las recomendaciones que aporten a minimizar la ocurrencia de incendios forestales en nuestro territorio. "No realice quemas de basuras o material vegetal ni arroje elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico que puedan generar incendios".



HOJA DE VIDA EDGAR BONILLA RAMÍREZ

- ✓ Ing. Agrícola Especializado en Gerencia de Proyectos.
- ✓ Especializado en Gerencia Pública (Candidato a Grado).
- ✓ Concejal Municipio de Garzón. 1998 - 2000.
- ✓ Asesor Despacho Ministro de Agricultura Dr. Rodrigo Villalba M. 2002.
- ✓ Asesor Despacho Gobernador Dr. Rodrigo Villalba M. 2005 - 2006.
- ✓ Asesor Despacho Gobernador Dr. Carlos Mauricio Iriarte. 2013 - 2014.
- ✓ Alcalde Municipio de Garzón en 2 periodos. 2008 - 2011 / 2016 - 2019.

GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

DE LAS MÁS DE 400 OBRAS EJECUTADAS EN GARZÓN SE DESTACAN:

- ✓ El Hospital de Primer Nivel "ESE María Auxiliadora".
- ✓ Ampliación redes eléctricas.
- ✓ Servicio de Agua Potable a más de 5.000 familias campesinas.
- ✓ Más de 350 cuadras pavimentadas, 7 kilómetros de placa-huella rural.
- ✓ Centro de Integración Infantil (CDI Luces de Esperanza).
- ✓ Terminación y puesta en funcionamiento Terminal de Transportes de Garzón.
- ✓ Proyección, construcción y puesta en marcha del megacolegio - I.E. Luis Calixto Leiva
- ✓ Gas Domiciliario a regiones como Zuluaga, Majo, entre otras.
- ✓ Más de 20 cubiertas para Polideportivos.
- ✓ Primera Fase del Estadio de Fútbol.
- ✓ Pista de Patinaje.
- ✓ Más de 1.000 viviendas nuevas, entre otros proyectos sociales.

DOS VECES ALCALDE DE GARZÓN; TRANSPARENCIA, EXPERIENCIA Y GESTIÓN

CON MÁS DE **400**

OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS

CON MI TRAYECTORIA QUIERO CAUTIVAR SU VOTO DE OPINIÓN INDEPENDIENTE

VOTE ASÍ A LA ASAMBLEA



EDGAR "TINGA" BONILLA - ASAMBLEA MARQUE ASÍ

| | | | |
|----------------|----|-----------|----|
| HUILA EMPRENDE | | | |
| 51 | 52 | 53 | 54 |
| 55 | 56 | 57 | 58 |
| 59 | 60 | 61 | 62 |
| PREFERENTE | | | |

Panorama

Frente a esta problemática, el coronel Giovanni Montañez, comandante Gaula-Ejército de Colombia, expresó: “el delito que más afecta al departamento del Huila es la extorsión. Llevamos 73 casos en la región, basados en las denuncias realizadas por las víctimas”.

Aumentó la extorsión en el Huila

REDACCIÓN DIARIO DEL HUILA

Anderson Hernández

Con un promedio de 1.081 casos cada 24 horas, los hurtos a personas y las extorsiones son los dos delitos de mayor impacto que más registraron un incremento en el primer semestre de 2023, en contraste con lo reportado en el mismo periodo de 2022. Mientras el primer delito registró un aumento del 23% con 189.358 casos, el segundo contabilizó un incremento del 38%, alcanzando 5.269 hechos en los primeros seis meses del año, según información de la Corporación Excelencia en la Justicia.

Los entes territoriales, más afectados por la extorsión, son Antioquia, Cali, Bogotá y Barranquilla.

El Huila y exigencias económicas

Frente a esta problemática, el coronel Giovanni Montañez, comandante Gaula-Ejército de Colombia, expresó: “el delito que más afecta al departamento del Huila es la extorsión. Llevamos 73 casos en la región, basados en las denuncias realizadas por las víctimas, pero este tema se debe a las campañas realizadas, hace que la gente tenga la confianza para declarar”.

Siendo Neiva, el municipio más perjudicado por este flagelo y los gremios más afectados son el cafetero y ganadero.

El delito que más afecta al departamento del Huila, es la extorsión, que tuvo un incremento por orden de 70% en el 2023, comparativamente con el año anterior, esto se mide debido a las denuncias que hacen las víctimas, gracias a las campañas de sensibilización adelantadas por las autoridades militares y policiales. Siendo Neiva, la entidad territorial, más afectada en la región.



Las exigencias económicas han aumentado en la región.

Asimismo, el mayor Edwin Humberto Mesu, comandante del Gaula-Ejército del Huila, indicó: “hemos aprehendido a menores de edad en varias operaciones realizadas, los utilizan para hacer atentados y extorsiones, luego les pagan. Los disidentes, están instrumentalizándolos para ejecutar acciones terroristas, debido a que las leyes para ellos son distintas y estarían pagándole a reclutadores con el fin de que le lleven jóvenes a sus filas”.

Esta situación ha sido evidenciada en los municipios de Tello, Barraya, Algeciras y Hobo.

Y para ayudar a las víctimas, el

mayor señala que al denunciar, se puede conocer quien los está amenazando, porque también hay delincuencia común que se hace pasar por integrantes de grupos armados para exigir dinero. “Contamos con las herramientas tecnológicas para dar con el paradero de los victimarios. Y con las acciones operativas realizadas, evitamos que entraran cerca de \$2.000 millones a las finanzas de estas estructuras delictivas”, agregó el oficial.

En cuanto a este delito el Código Penal, establece: “el que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá

en prisión de 192 a 288 meses y multa de ochocientos 800 a mil ochocientos 1.800 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Control a la extorsión carcelaria

Por su parte, el coronel Montañez, agregó que debido a la extorsión realizada desde las cárceles, el Gobierno Nacional, hizo una estrategia que permitió, disminuir este ilícito.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) dio a conocer el nuevo plan integral contra la extorsión, que se empezó a implementar en el país. Se trata de la Operación Dominó, que consiste en vigilar de manera permanente a los delincuentes privados de la libertad que cometen este delito, desde los centros de reclusión.

“Esta Operación Dominó se determinó porque cae uno y van a caer todos. Es una respuesta contundente para la sociedad colombiana y vamos a evitar que sigan con las escuelas del crimen en las cárceles. No vamos a permitir que eso siga pasando y, de manera muy fuerte, pero con humanismo y dignidad, vamos para evitar esto”, afirmó el director del Inpec, el teniente coronel Daniel Fernando Gutiérrez, en una comunicación publicada en la cuenta de X

(Twitter) del instituto.

Otras de las intimidaciones realizadas por los delincuentes, es el falso servicio que consiste en pedir que le lleven una mercancía a una zona, donde no hay señal de telefonía, se comunican con la familia del conductor, le piden dinero a los allegados, estos llaman a la víctima y como no entra la comunicación en el sitio donde se encuentra el presunto secuestrado, acceden a las pretensiones económicas. Y el ‘sexting’, que se da cuando las personas intercambian fotos o videos desnudos, luego les piden dinero para no publicarlos.

Siendo las penitenciarías de La Tramacúa, Picalaña, Valledupar, Modelo, Bello, donde más salen llamadas telefónicas, exigiendo dinero.

Y al ser víctima de este hecho, se recomienda hacer la denuncia a la línea 147 del Gaula a nivel nacional y en Neiva a los números: 320 851 16 93 o 315 568 30 98.

Secuestros a nivel nacional

Frente a personas privadas de la libertad, por sus captores. “Tenemos 173 víctimas de secuestro en el país. Los departamentos más afectados por este ilícito son: Norte de Santander, Arauca, Valle del Cauca, Cesar y Antioquia. En el Huila, no hay registros de personas perjudicadas por este flagelo”, añadió el comandante del Gaula-Ejército del país.

Los casos de secuestros en Colombia han aumentado en 2023, de acuerdo con la Defensoría del Pueblo. En el año han ocurrido nueve hechos más relacionados con esta problemática, en comparación con el año pasado. Además, en palabras del defensor del Pueblo Carlos Camargo, el Catatumbo es la región del país donde se presentan más hechos.

“De acuerdo con las cifras de nuestro Observatorio de Derechos Humanos, que recoge la información a través de las 42 regionales de la Defensoría del Pueblo, entre enero y junio de este año fueron

OFICIO

FOR-GDC-01
Versión: 01
Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva
Valle del Cauca

LA SECRETARIA DE GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA INFORMA

Que el día **3 de Octubre de 2000** Falleció el (la) señor (a) **MARTIN MEDINA CABRERA**, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número **1.606.411** expedida en Neiva Huila.

A reclamar reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales se han presentado el señor **IVÁN MEDINA NINCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **12.113.560** expedida en Neiva, en calidad de HIJO

Quienes se consideren con igual o mayor derecho en esta reclamación deben hacerlo valer ante la Secretaría, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del último aviso.

JULIO CESAR ARDILA ROJAS
Secretaria General (e)

ALVARO MACÍAS VILLARRAGA
Director Administrativo de Talento Humano

PRIMER AVISO

CLUB DEPORTIVO DE TEJO YAGUARÁ EN LIQUIDACION

Se permite informar que mediante Acta No. 49 del 5 de febrero de 2023, la asamblea general de asociados, decidió disolver dicho Club. Para efecto de reclamaciones y afines Carrera No. 4-32 Barrio las Ferias – Municipio de Yaguará.

PRIMER AVISO

Octubre 7 de 2023

» « “Tenemos 173 víctimas de secuestro en el país. Los departamentos afectados por este ilícito son: Norte de Santander, Arauca, Valle del Cauca, Cesar y Antioquia. En el Huila, no hay registros de personas perjudicadas por este flagelo”, añadió el oficial.

Panorama



Giovanny Montañez, comandante Gaula-Ejército de Colombia.

reportados 32 secuestros en todo el país, mientras que en el mismo periodo del año anterior la cifra fue de 23. Es decir, un aumento del 39%”, indicó el Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Assis.

Y en los primeros seis meses del año, fueron reportados cinco casos en Ocaña, de los cuales a seis personas las privaron de su liber-

tad (cinco son adultos mayores); en Convención y Teorama, de a dos casos por municipio, y en Ábrego, uno. Además, en río de Oro también fue reportado un caso.

Ilícitos en cifras

Y según el Reloj de la Criminalidad de la Corporación Excelencia en la Justicia. “Con un promedio de 1.081 casos cada 24 horas, los

hurtos a personas y las extorsiones son los dos delitos de mayor impacto que más registraron un incremento en el primer semestre de 2023, en contraste con lo reportado en el mismo periodo de 2022”.

En otras palabras, cada 60 minutos se cometieron 44 hurtos a personas, para un promedio de 1.052 casos diarios, y cada 49 mi-

nutos se ejecutó una extorsión en Colombia, para una media de 29 actos cada día.

En cuanto a la extorsión, se destaca que aconteció con mayor frecuencia de lunes a viernes, con hincapié en dos franjas del día: la primera hora del día, o sea de 12 a.m. a 12:59 a.m. (125% más casos) y entre las 10 a.m. y las 10:59

a.m. (150% más casos). De acuerdo con las cifras de la Policía Nacional, los hombres fueron las principales víctimas de extorsiones con el 66% del total de casos y la llamada telefónica representó el principal medio empleado por la delincuencia (42.6%), seguido de la extorsión directa (23.2%), las redes sociales (14.6%) y la carta extorsiva (6.7%).

| DELITOS | CAPTURAS |
|---|------------------------------|
| Extorsión | 17 detenidos |
| Secuestro | 5 apresados |
| Concierto para delinquir, tráfico de armas (delitos conexos). | 67 arrestados |
| Total | 89 personas detenidas |

Escándalo en Florida, Valle del Cauca: Revelaciones impactantes sobre un presunto robo a la DIAN

REMITIDO PAGADO

Por Esteban Loaiza,

En un giro impactante de los acontecimientos, una denuncia ciudadana ha arrojado luz sobre un presunto robo de fondos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que asciende a casi mil millones de pesos en el año 2022, con indicios de que estas prácticas se han perpetuado desde 2015. El foco de la denuncia se centra en la empresa Servicios Logísticos del Valle SAIS, liderada por la familia del exsecretario de tránsito local, Carlos Andrés Shaik.

Según la denuncia, Servicios Logísticos del Valle SAIS ha estado operando la gestión de tránsito municipal a través de una Unión Temporal y ha sido objeto de acusaciones de apropiación indebida de fondos públicos. La empresa recauda fondos públicos, incluyendo retenciones en la fuente pagadas por usuarios de la oficina de tránsito en trámites de traspaso de vehículos, pero no ha transferido la totalidad de estos fondos a la DIAN. Además, se ha descubierto la existencia de una oficina de tramitadores frente a la Secretaría de Tránsito, donde los ciudadanos son presuntamente extorsionados con tarifas adicionales por “servicios de trámites” en los procesos de tránsito que llevan a cabo en la Secretaría.

Carlos Andrés Shaik, quien ejerce un control indirecto sobre Servicios Logísticos del Valle SAIS al representar los intereses de sus hijos (40%) en la empresa, es señalado

como el presunto cerebro de esta operación, mientras que su esposa, Lina Portillo Cruz, es la propietaria mayoritaria (60%) de la mencionada empresa y también se encuentra bajo sospecha de estar involucrada en estas irregularidades.

Además de las acusaciones de malversación de fondos, la denuncia también ha planteado interrogantes sobre la aspiración política de Carlos Shaik, quien busca convertirse en el alcalde del municipio. Este hecho ha generado controversia, ya que continúa participando en negocios con la Alcaldía, lo que podría constituir una inhabilidad para su candidatura según lo establecido en la Ley 617 del 2000.

La gravedad de la situación ha llevado al Concejo Municipal de Florida a solicitar al secretario de tránsito, Juan Carlos Calderón Herrera, información detallada sobre el número de traspasos de vehículos realizados en el municipio durante 2022 y el monto transferido a la DIAN como retenciones en la fuente. Aunque la respuesta inicial del secretario indicó que se habían realizado 15.133 trámites y se habían transferido \$58.970.000 a la DIAN, respuesta que quedó registrada en la página de Facebook del Concejo Municipal Florida Valle que puede ser consultado en el link

https://www.facebook.com/ConcejoFloridaValle/videos/1003564290619359/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GKOT-GK1C&mibextid=Nif5oz (1:53:40), una investigación posterior demostró que en realidad se habían

efectuado 20.044 trámites y que el monto real de las retenciones ascendía a más de \$981.701.228. Esto ha dejado al descubierto la evidente apropiación de alrededor de \$920.000.000.

La gravedad de la situación ha llevado a la sospecha de que estas prácticas podrían repetirse en otros municipios de mayor tamaño, lo que implicaría un robo millonario a la DIAN a nivel nacional. Se espera que la DIAN identifique a los responsables y emprenda acciones legales contra ellos.

La comunidad local exige un castigo ejemplar para aquellos que han abusado de su posición en detrimento de la comunidad. Este escándalo ha generado una crisis de confianza en la gestión municipal y ha dejado en entredicho la integridad de la administración local.

Este episodio no solo plantea interrogantes sobre la idoneidad de aquellos que buscan cargos públicos y están dispuestos a transgredir la ley para su beneficio personal, sino que también subraya la urgente necesidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. Esto es esencial para salvaguardar los intereses de la comunidad y garantizar un gobierno limpio y justo. La comunidad de Florida, y de todo el país, debe enviar un mensaje claro de que la corrupción no será tolerada en ningún lugar de Colombia.

Contexto

Las autoridades del Huila expresan su firme posición de no ceder territorio en las negociaciones con las Farc, garantizando la seguridad de la región.

“El Huila no puede ceder territorio a las Farc”

Con el inicio de las mesas de diálogo entre el Gobierno Nacional y las Farc programado para mañana domingo, las autoridades del Huila se preparan para su encuentro con el Alto Comisionado para la Paz, Iván Danilo Rueda Rodríguez, el próximo lunes. Durante esta reunión, plantearán la solicitud de que el Huila no ceda territorio en caso de que se establezca una zona de distinción.



Autoridades del Huila se reunirán con el Alto Comisionado para la Paz para expresar su preocupación ante una posible entrega del territorio en las negociaciones con las Farc.

DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

Por Armando Londoño.

Hay expectativa en el departamento del Huila ante la inminente visita del Alto Comisionado para la Paz, quien tiene programada su estadía en Neiva del 9 al 12 de octubre. Esta visita surge como respuesta a una solicitud presentada por el gobernador del Huila, Luis Enrique Dussán, el secretario de gobierno Andrés Felipe Muñoz, y el asesor departamental de Paz, Diego Tello. Su objetivo principal es establecer un diálogo constructivo con el Alto Comisionado para abordar cuestiones cruciales relacionadas con las negociaciones entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor de

las disidencias de las FARC.

El contexto que rodea esta solicitud se centra en los diálogos programados para comenzar mañana 8 de octubre en el departamento del Cauca entre el Gobierno Nacional y las disidencias de Iván Mordicos de las Farc. La preocupación del gobierno departamental del Huila es clara: evitar la cesión de territorio en su región para estas negociaciones, dado que no existen áreas de campamento de esta guerrilla en el Huila. Ceder territorio a grupos terroristas que no tienen presencia en la región es inaceptable para las autoridades locales.

Si bien es cierto que el Huila no está exento de problemas de seguridad y la presencia de Grupos Armados Organizados Residuales o disidencias, es importante des-

tafar que estas agrupaciones no se encuentran en grandes concentraciones o áreas de campamento en la región, sino que operan de manera intermitente, desplazándose en función de las fronteras del departamento. Sus actividades incluyen la extorsión y, lamentablemente, la comisión de homicidios. Sin embargo, su presencia es fugaz y no han logrado establecer un control territorial en el Huila.

Según Andrés Mauricio Muñoz, secretario de gobierno departamental, históricamente, el Huila ha logrado expulsar a estos grupos ilegales de su territorio, como se evidenció en el caso del municipio de La Plata. “En los próximos días, esperamos unos importantes resultados contra los delincuentes vinculados con la extorsión y el

homicidio. La policía y el Ejército Nacional están trabajando incansablemente para garantizar la seguridad de todos los huilenses”.

La petición

El funcionario explicó que la solicitud se basa en el temor de que el Huila sea utilizado como escenario para acciones de cese al fuego y negociación, lo que podría otorgar corredores a estas organizaciones para actividades ilícitas, como la comercialización de marihuana y economías ilegales.

“Es importante subrayar que la solicitud no implica negar la existencia de problemas en la región, sino más bien evitar que se le conceda territorio a grupos que no tienen un control real sobre él. El respaldo del Alto Comisionado para la Paz a esta posición se basa en

información de inteligencia disponible y en el acuerdo del Gobierno Nacional”, explicó Muñoz.

Además, indicó que se abre la posibilidad de establecer oficinas del Alto Comisionado en la región para llevar a cabo Misiones Humanitarias. Se planean un total de ocho misiones en todo el país, cuyo objetivo es escuchar a la comunidad afectada por el conflicto interno que enfrenta Colombia en la actualidad. Este enfoque difiere de la zona de negociación que se establecerá en el Cauca, donde existen áreas campamentales considerables de las disidencias de las Farc.

El funcionario ha lanzado un llamado urgente a todos los huilenses para que denuncien cualquier actividad ilícita, en especial la extorsión. A pesar de los esfuerzos

» Mañana, el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Conjunto de las Farc instalarán oficialmente la Mesa de Diálogos de Paz en Tibú, Norte de Santander, marcando un hito en el proceso de paz.

Contexto



Andrés Mauricio Muñoz, secretario de Gobierno Departamental, hace un llamado a la cooperación ciudadana para combatir la extorsión y garantizar la seguridad en la región.



El Alto Comisionado para la Paz destaca la importancia de mantener el cese de acciones ofensivas en medio de tensiones armadas en Colombia.

para obtener resultados positivos, la cooperación ciudadana es esencial. La falta de denuncias podría fortalecer a estos grupos en términos de armamento y territorio, lo que complicaría aún más su derrota. Las autoridades están implementando una estrategia que incluye un sólido acompañamiento de la policía y el ejército para que la población se sienta respaldada por las instituciones.

El llamado se extiende también a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, instándolos a apoyar la institucionalidad y a unirse en la búsqueda de soluciones para los desafíos que enfrenta el país. A pesar de los obstáculos, la cooperación y la unidad son esenciales para superarlos y avanzar hacia un futuro más seguro y pacífico.

Mesa de Diálogos

La Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central (EMC) de las disidencias de las Farc será instalada oficialmente mañana 8 de octubre en el municipio de Tibú, ubicado en el departamento de Norte de Santander. Esta importante noticia fue anunciada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP).

La instalación de esta mesa es el resultado de un arduo trabajo que se ha llevado a cabo desde el año 2022, con la participación activa y el apoyo de diversas organizaciones, incluyendo el Representante en Colombia del secretario general de la ONU, la MAPP-OEA, la Conferencia Episcopal y el Consejo Mundial de Iglesias.

La noticia fue anunciada a través de un comunicado emitido por la OACP, en el que se detalla que “de conformidad con lo anunciado por las delegaciones del Gobierno Nacional y del Estado Mayor Cen-

tral de las FARC el pasado 19 de septiembre en Playa Rica, Suárez, Cauca, el próximo domingo 8 de octubre se instalará oficialmente la Mesa de Diálogos de Paz en el municipio de Tibú, región del Catatumbo, departamento de Norte de Santander”.

La ceremonia de instalación de la mesa contará con la participación de la comunidad del Catatumbo, sus autoridades locales y departamentales, así como de la comunidad internacional. Este evento marca un paso importante en el proceso de diálogo y negociación entre el Gobierno Nacional y el

EMC de las Farc.

La OACP también informó en su comunicado que el Estado Mayor Central de las Farc ha reiterado su decisión de mantener un cese de acciones ofensivas hasta la próxima instalación de la Mesa de Diálogos de Paz. Esta decisión es considerada como un gesto positivo, especialmente en medio de las tensiones armadas que se han registrado en lugares como Argelia y Playa Rica, en el departamento de Cauca.

El Alto Comisionado para la Paz reconoció las tensiones

armadas que se han presentado en la región, pero destacó como “muy positiva” la declaración de Iván ‘Mordisco’, líder del Estado Mayor Central de las Farc, en la que expresó su compromiso de mantener el cese de operaciones ofensivas hasta la próxima instalación de la Mesa de Diálogos.

La comunidad internacional y los observadores del proceso de paz esperan con interés el desarrollo de esta Mesa de Diálogos de Paz, con la esperanza de que se puedan lograr acuerdos que beneficien a las comuni-

dades y contribuyan al anhelado bien de la paz en Colombia, con justicia social y ambiental.

Cabe destacar que el último enfrentamiento entre las Fuerzas Militares y el EMC de las Farc tuvo lugar recientemente, entre el jueves 28 y el viernes 29 de septiembre, con resultados desfavorables para las Fuerzas Militares. En el conflicto, perdió la vida el Cabo Tercero Andrés Mauricio Motta Meneses, originario del municipio de Timaná. Además, resultaron heridos otros seis uniformados y se confirmó la desaparición de un oficial.



En el acto de instalación se espera la participación de la comunidad del Catatumbo, sus autoridades locales y departamentales, así como de la comunidad internacional.

GRAN ENCUESTA REGIONAL | 2023 ELECCIONES

Diario del Huila

¿Por quién votarán los garzoneños a la Alcaldía?

Continuando con la Gran Encuesta Regional del Diario del Huila, les presentamos los resultados del sondeo de intención de votos que se realizó en el municipio de Garzón.

DIARIO DEL HUILA, POLITICA

La firma huilense Asemproc S.A.S contratada por Diario del Huila, visitó el municipio de Garzón, donde realizó encuestas efectivas, es decir a personas que sí van a votar, sobre su preferencia en candidato a la Alcaldía de este municipio.

En total se realizaron 320 encuestas cara a cara de manera presencial, a mujeres y hombre entre los 18 y 65 años de edad, quienes acudirán el próximo 29 de octubre a los comicios electorales.

El sondeo de intención de voto se realizó del 22 al 29 de septiembre en la zona urbana. Cabe recordar que la capital Diocesana del Huila cuenta actualmente con un potencial de sufragantes estimados para este 2023 de 53.932 personas, con una proyección de voto

de 27.712 personas.

Los resultados de esta encuesta arrojaron que el candidato Francisco Enrique Calderón, lidera las contiendas con un porcentaje de favoritismo del 23,2%, seguido por Sergio Andrés Losada con 14,7%, Diana Lucia Montes con 8,1%, Rodrigo Amaya con 7,3%, Cristina Vásquez con 4,6%, Fredy Alexander Murcia con 4,2%, Mario Enrique Rivera con 3,8%, Sandra Beatriz Alvarado con 3,6%, Luis Eduardo Mosquera con 3,0% y Kristian Alejandro Poveda con 0,6%.

Lo particular de estos resultados es que 16,1% de la población encuestada no ha definido aún por quien votar, mientras que 10,7% dijo que no votará por ninguno.

Para más información pueden consultar la ficha técnica de la encuesta.

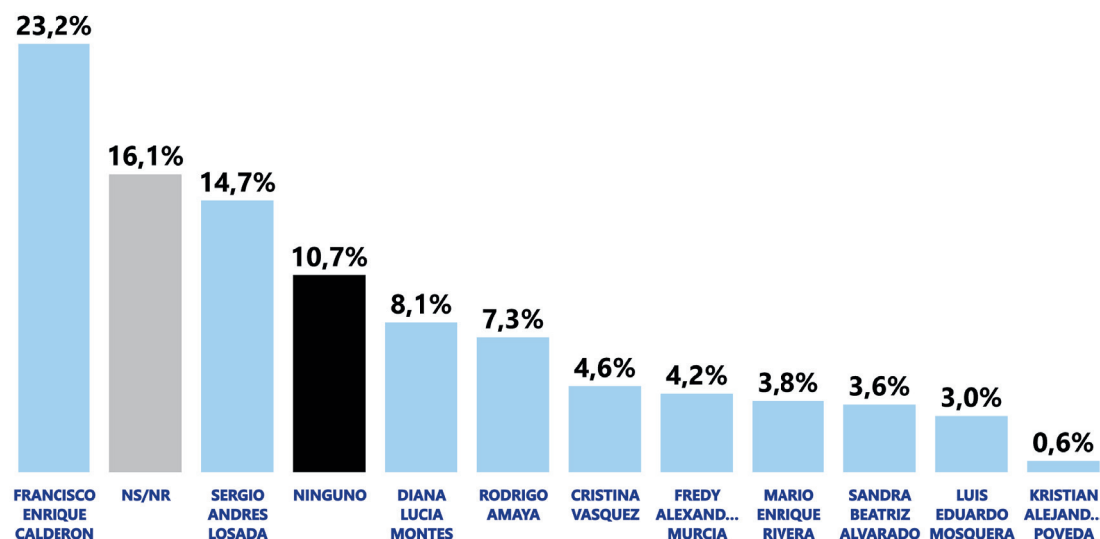
| Encuestas y Sondeos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|----------------|-------|--------|--------|-----|----------|--------|--------|-----|--------|--------|--------|-----|----------|--------|--------|-----|-----------|--------|--------|-----|-------------|--------|--------|-----|---------|--------|--------|-----|---------|--------|--------|-----|--------|--------|--------|-----|--------|--------|--------|-----|----------|--------|--------|-----|---------|--------|--------|-----|--------------|----------------|----------------|--------------|
| ASEMPROC S.A.S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Autorizada por el Consejo Nacional Electoral apalomoco@gmail.com 316 3388365 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FICHA TÉCNICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FICHA TÉCNICA ENCUESTAS DE INTENCIÓN DE VOTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA EJECUTORA: | ASEMPROC S.A.S. NIT 900.189.483-4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTINENTE/TRANSCORRIENTE: | DIARIO DEL HUILA/ DIARIA S.A.S. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN EN CAMPO: | 22-29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERIODO ANÁLISIS DE DATOS E INFORME: | 1-2 DE OCTUBRE DE 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TEMÁTICAS DE LA ENCUESTA: | Intención de voto alcaldía y gobernación en 12 municipios del Departamento del Huila para las elecciones del 29 de octubre 2023 sobre encuestas efectivas, es decir, entre los que dicen votar efectivamente. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UNIVERSO: | Potencial sufragantes estimados (datos seleccionados) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| POBLACIÓN: | Personas por candidato proyectadas en estos seleccionados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MARCO MUESTRAL: | Intención de votar en las próximas elecciones del 29 de octubre de 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TAMANO DE LA MUESTRA: | 3.200 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel de Confianza: | 95% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Margen de Error: | 3% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ZONA DE APLICACIÓN ENCUESTAS: | ZONA URBANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO: | Hombres 50% Mujeres 50% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RANGOS DE EDAD: | 18-30, 31-50, 51-65, >65 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DETALLE MUESTRA POR MUNICIPIO: | Potencial Sufragantes Estimados 2023 Votos por Candidatos Proyectados 2023 # de Encuestas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Municipio</th> <th>Potencial Sufragantes Estimados 2023</th> <th>Votos por Candidatos Proyectados 2023</th> <th># de Encuestas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Huila</td><td>53.932</td><td>17.742</td><td>424</td></tr> <tr><td>Pitalito</td><td>18.875</td><td>48.913</td><td>320</td></tr> <tr><td>Garzón</td><td>13.932</td><td>27.712</td><td>320</td></tr> <tr><td>La Plata</td><td>42.238</td><td>19.429</td><td>320</td></tr> <tr><td>Campesina</td><td>26.281</td><td>14.739</td><td>250</td></tr> <tr><td>San Agustín</td><td>24.532</td><td>13.055</td><td>250</td></tr> <tr><td>Palermo</td><td>21.149</td><td>12.099</td><td>250</td></tr> <tr><td>Acevedo</td><td>20.897</td><td>11.736</td><td>250</td></tr> <tr><td>Itania</td><td>19.717</td><td>11.089</td><td>250</td></tr> <tr><td>Rivera</td><td>17.905</td><td>10.524</td><td>250</td></tr> <tr><td>Mosquera</td><td>16.440</td><td>10.246</td><td>250</td></tr> <tr><td>Córdoba</td><td>15.392</td><td>10.011</td><td>250</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>433.370</td><td>324.866</td><td>3.200</td></tr> </tbody> </table> | | Municipio | Potencial Sufragantes Estimados 2023 | Votos por Candidatos Proyectados 2023 | # de Encuestas | Huila | 53.932 | 17.742 | 424 | Pitalito | 18.875 | 48.913 | 320 | Garzón | 13.932 | 27.712 | 320 | La Plata | 42.238 | 19.429 | 320 | Campesina | 26.281 | 14.739 | 250 | San Agustín | 24.532 | 13.055 | 250 | Palermo | 21.149 | 12.099 | 250 | Acevedo | 20.897 | 11.736 | 250 | Itania | 19.717 | 11.089 | 250 | Rivera | 17.905 | 10.524 | 250 | Mosquera | 16.440 | 10.246 | 250 | Córdoba | 15.392 | 10.011 | 250 | TOTAL | 433.370 | 324.866 | 3.200 |
| Municipio | Potencial Sufragantes Estimados 2023 | Votos por Candidatos Proyectados 2023 | # de Encuestas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Huila | 53.932 | 17.742 | 424 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pitalito | 18.875 | 48.913 | 320 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Garzón | 13.932 | 27.712 | 320 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| La Plata | 42.238 | 19.429 | 320 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campesina | 26.281 | 14.739 | 250 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| San Agustín | 24.532 | 13.055 | 250 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Palermo | 21.149 | 12.099 | 250 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acevedo | 20.897 | 11.736 | 250 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Itania | 19.717 | 11.089 | 250 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rivera | 17.905 | 10.524 | 250 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mosquera | 16.440 | 10.246 | 250 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Córdoba | 15.392 | 10.011 | 250 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 433.370 | 324.866 | 3.200 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DISEÑO MUESTRAL: | 1. Selección aleatoria sistemática de manzanas de censales seleccionadas. 2. Selección aleatoria simple sobre votantes potenciales por barrio de manzana seleccionada. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TÉCNICA RECOLECCIÓN DE DATOS: | Intervista cara a cara presencial con diligenciamiento de resultados en formulario físico y tabulación virtual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

GARZON (HUILA)

ZONA: URBANA

Fecha: 22-30 de septiembre 2023

INTENCION DE VOTO ALCALDIA MUNICIPIO

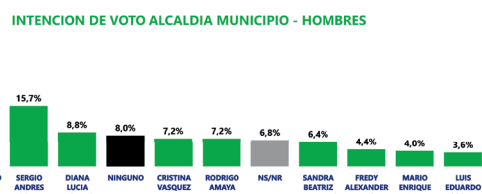


Encuestas y Sondeos
ASEMPROC S.A.S.
Autorizada por el Consejo Nacional Electoral
apalomoco@gmail.com
316 3388365



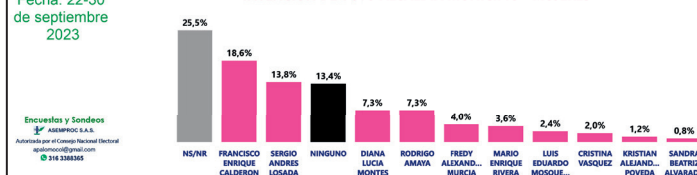
GARZON (HUILA)

ZONA: URBANA



Fecha: 22-30 de septiembre 2023

INTENCION DE VOTO ALCALDIA MUNICIPIO - MUJERES



GRAN ENCUESTA REGIONAL | 2023 ELECCIONES

Diario del Huila

¿Quién será el próximo Alcalde La Plata?

La Gran Encuesta Regional del Diario del Huila llegó al municipio de La Plata, donde la empresa Asemproc S.A.S midió la intención de voto para la Alcaldía.

DIARIO DEL HUILA, POLITICA

En su compromiso con la democracia Diario del Huila contrato la firma huilense Asempro S.A.S avalada por el Consejo Nacional Electoral para medir la intención de voto en La Plata.

Para ello se tomó una muestra de 320 encuestas en el casco urbano, aplicada a mujeres y hombres entre los 18 y 65 años de edad, quienes votarán el próximo 29 de octubre.

Cabe resaltar que La Plata cuenta con potencial de sufragantes para este 2023 de 42.238

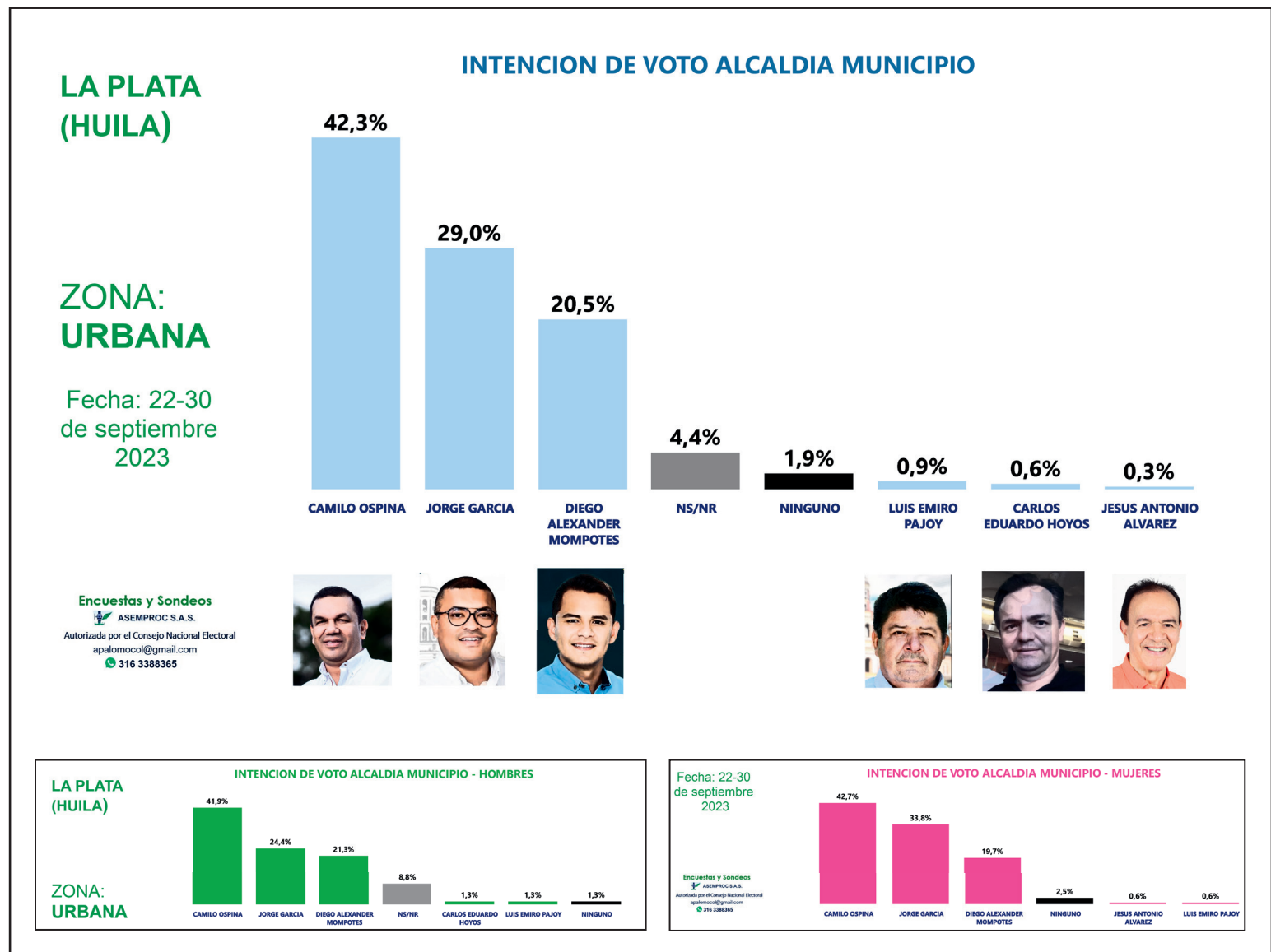
personas y votos proyectados de 19.429.

En este municipio el candidato Camilo Ospina lidera con el 42,3%, seguido por Jorge García con 29,0%, Diego Alexander Mompotes con 20,5%, Luis Emiro Pajoy con 0,9%, Carlos Eduardo Hoyos con 0,6% y Jesús Antonio Álvarez con 0,3%.

En el caso particular de La Plata, 4,4% de la población encuestada no ha definido por quien votar, mientras que el 1,9% dijo que no votará por ninguno de los candidatos.

Recuerde que puede consultar la ficha técnica para mayor información.

| Encuestas y Sondeos | |
|--|---|
| ASEMPROC S.A.S. | |
| Autorizada por el Consejo Nacional Electoral apalomoco@gmail.com 316 3388365 | |
| FICHA TÉCNICA | |
| FICHA TÉCNICA | ASEMPROC S.A.S. |
| ENCUESTAS DE INTENCION DE VOTO | Encuestas y Sondeos |
| EMPRESA EJECUTORA | ASEMPROC S.A.S. NIT 900.169.487-4 |
| CONTRATO FINANCIACION | DIARIO DEL HUILA VIGILIA S.A.S. |
| PERIODO DE EJECUCION EN CAMPO | 27-30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |
| PERIODO ANALISIS DE DATOS E INFORME | 1-2 DE OCTUBRE DE 2023 |
| TEMATICAS DE LA ENCUESTA: | Intención de voto alcaldía y gobernanza en 12 municipios del Departamento del Huila para las elecciones que se celebrarán el 29 de octubre de 2023. Encuestas efectivas, es decir, entre los que tienen intención de votar. |
| UNIVERSO | Potencial sufragantes estimados según censos |
| POBLACION | Potencial sufragantes proyectados en según censos |
| MARCO MUESTRAL | Población mayor de 18 años que manifiesta intención de votar en las próximas elecciones del 29 de octubre de 2023 |
| TAMANO DE LA MUESTRA | 320 |
| Nivel de Confianza | 95% |
| Margen de Error | ±3% |
| ZONA APLICACION ENCUESTAS | CASCO URBANO |
| DISTRIBUCION POR GENERO | Hombres 50% Mujeres 50% |
| RANGOS DE EDAD | 18-30, 31-50, 51-65, +65 |
| DETALLE MUESTRA POR MUNICIPIO: | Potencial Sufragantes Estimados 2023 |
| | Votos por Candidatos Proyectados 2023 |
| | # de Encuestas |
| La Plata | 42.238 |
| Platito | 45.913 |
| Epitacio | 27.712 |
| La Plata | 19.429 |
| Campanario | 14.789 |
| San Agustín | 13.055 |
| Palermo | 12.899 |
| Acaesudo | 11.796 |
| Itiro | 11.089 |
| Itiro | 10.324 |
| Atenas | 10.246 |
| Guinea | 10.011 |
| TOTAL | 324.868 |
| | 320 |
| DISEÑO MUESTRAL: | |
| 1. Selección aleatoria sistemática de manzanas de censos censales seleccionadas. | |
| 2. Selección aleatoria simple sobre votantes potenciales por barrio de manzana seleccionada. | |
| TÉCNICA RECOLECCION DE DATOS: | |
| Entrevista cara a cara presencial con diligenciamiento de resultados en formulario físico y tabulación virtual | |



Opinión

Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correoelector@diariodelhuila.com



» Editorial «

Riesgo electoral

A solo 22 días de desarrollarse las elecciones regionales en todo el país, se sigue aumentando la zozobra por el temor y miedo de los aspirantes que se van a someter a la voluntad popular el próximo domingo 29 de octubre. Se han venido presentando asesinatos de candidatos y atentados terroristas para intimidarlos para que se retiren y solo queden los de los movimientos afectos a las organizaciones subversivas, como ha ocurrido en algunas regiones del país. Es muy preocupante que también se sigan presentando los asesinatos selectivos que están enlutando a las familias y generando temor en medio de un ambiente electoral, que producto de la laxitud que ha tenido el gobierno nacional con la delincuencia, han permitido que se empoderen y sigan cometiendo fechorías y actos que van en contravía de la normatividad colombiana.

El pasado 30 de septiembre, un informe de la Misión de Observación Electoral MOE, expresa que 166 municipios presentan algún riesgo por coincidencia

de factores de factores indicativos de fraude electoral y de violencia para las elecciones de autoridades locales 2023. Por tal motivo le han solicitado al gobierno nacional, a través de unas recomendaciones para el fortalecimiento electoral, así como el correcto desarrollo de las elecciones, para evitar que se afecten negativamente el desarrollo de éstas, y que se requiere de la actuación conjunta y coordinada de las distintas instituciones del Estado. A lo largo de este proceso electoral no se ha prestado especial atención a los riesgos relativos a la violencia contra liderazgos políticos y la presencia de grupos armados ilegales en algunas regiones del país, están afectando el libre desarrollo de las campañas y están trascendiendo la jornada electoral.

El atentado criminal contra el candidato a la alcaldía de Palestina, Juan Diego Pineda, donde salió ileso su suegro y asesinada una dirigente que lo acompañaba en su carro

particular en la zona rural de esta localidad, y otros casos que han venido ocurriendo en el departamento y otras regiones del país, son el fiel reflejo de los altos niveles de inseguridad que están afectando el libre ejercicio a ser elegido en Colombia, así las altas esferas del gobierno nacional, no lo quieren aceptar. No solo basta la retórica barata para generar cortinas de humo sobre la gravedad de esta problemática que atenta contra la democracia colombiana. El país, no se lo podemos dejar a los violentos.

Es importante que este llamado que hace la MOE sea tenido en cuenta por las instancias nacionales. No es un juego. El presidente de la República debe liderar este proceso para defender el desarrollo de estas justas electorales que se nos avecinan. Su accionar deben mostrar una neutralidad y un compromiso indeclinable con el desarrollo de un proceso electoral libre, justo, equitativo, transparente, auténtico, seguro y basado en el estricto cumplimiento de las normas vigentes.

Luces y sombras, América del Norte (III)



MONS. LIBARDO RAMÍREZ GÓMEZ*

Adelantando en esta especie de turismo por distintos lugares del mundo, vamos constatando lo más positivo (“luces”), y negativo (“sombras”). A propósito de ese gran País, EE.UU., de tantos avances, habiendo dejado importantes precisiones sobre posible “evolucionismo”, en diálogo de Iglesia y ciencia, echaremos, ahora, ojeada a nuevos sobresalientes aspectos. Momento de especial repercusión en esta historia, fue el “Tratado de Guadalupe Hidalgo” (02-02-1848), por el cual México pierde 2.300.000 km², en “cesión” a EE. UU., con lo que surge éste como “nuevo país”, con algunas guerras en 1861 y 1875, pero, en general, grandes periodos de paz.

Con grandes reparos, en su aplicación, se abre paso en USA la “Doctrina Monroe”, en cuanto a relaciones internacionales para defender su soberanía, pero, fue algo que llevó a actuaciones desbordadas como la “Toma de Panamá” en 1903. Con la voz triunfante de Teodoro Roosevelt: “Im too Panama”, “Yo me tomé a Panamá”;

Vinieron las Guerras Mundiales, Primera y Segunda, con logro en la Primera de EE. UU mantener neutralidad, en primeros años, pero gran protagonismo

en la Segunda en presidencias de Franklin D. Roosevelt y Henry Truman, con comandancia general del General Dwight Eisenhower, futuro Presidente. En el final de esta guerra influyó decididamente el bombardeo con bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki (6 y 9- 08-45). Acción criticada como hecho apocalíptico pero defendido por finalización del río de sangre que venía trayendo ese conflicto mundial.

Posteriormente, en abril de 1948, tuvo lugar la Conferencia IX Panamericana con tema de afrontar el Comunismo, durante la cual hubo grave atentado para boicotearla, con lo acontecido en Bogotá, su sede, el 9 de abril, con el asesinato del líder Jorge Eliécer Gaitán. Hubo incendios y crímenes a lo largo y ancho del País, y cadena de violaciones, por años, contra las legítimas y democráticas instituciones. El período de EE. UU de 1950 a 1960, se ha llamado “estabilizador”, pero en la década del 70 se habla de “crisis de modelo capitalista”. En 1982 hubo nueva recesión económica, con desaceleración del crecimiento económico.

Grave hecho, en EE.UU el asesinato, en Dallas (22-04-63), del Presidente progresista católico, John F. Kennedy, y, posteriormente (06-06-1968), de su hermano Robert, atribuidos a la Mafia, a la Masonería y a la misma CIA. Dolido, también, el asesinato del líder Bautista Martín Luther King (04-04-1968), nacido en 1929 influenciado por el pensamiento pacifista de Mahatma Gandhi...

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Los ríos como sujetos de derechos



ALVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ

El derecho es una ciencia no tanto porque “solucione” los problemas humanos, como porque estudia a la sociedad a profundidad para escudriñar qué puede alterar el orden social. El derecho, es la ciencia de la paz. A propósito, Francesco Carnelutti, dijo: “El secreto del derecho está precisamente en esto, que los hombres no pueden vivir en el caos. El orden les es tan necesario como el aire que respiran” (Cómo nace el derecho; Temis, 2000). Reafirmamos que esta ciencia no es tanto de soluciones, como de prevenciones.

Por lo anterior es enormemente importante el aporte académico que recientemente publicó el actual Procurador Judicial Administrativo, David de la Torre, con “Los ríos como sujetos de derechos. Análisis de sus consecuencias en el derecho administrativo colombiano y propuesta de su implementación práctica en Colombia”; su tesis para optar al título de Doctor en Ciencias Jurídicas.

Esta tesis resuelve el problema de investigación: ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que genera en el derecho administrativo colombiano el reconocimiento de un

río como entidad sujeto de derechos y qué se requiere para su implementación? analizando varios aspectos, de los cuales destacamos que el reconocimiento de los ríos como entidades sujeto de derechos, hecho por la Corte Constitucional, puede permitir de una parte, repensar las categorías existentes en materia de protección de recursos naturales y, de otra, mejorar las herramientas de gestión y protección existentes, o sea, prevenir los conflictos por el uso del agua de una corriente.

Coincidente con los postulados defendidos durante 24 años en esta columna, compartimos con el nuevo doctor, que hay un deber de protección especial sobre un río, ya que es un bien o recurso natural inescindible para la vida. También, que las circunstancias que atraviesa la Tierra indican la necesidad de cambiar la forma de relacionamiento de los humanos con el entorno natural. Indudablemente las transformaciones antrópicas han traído una crisis ambiental.

Pero, aunque el doctor David propone “usar las categorías que hemos construido para relacionarnos: los derechos” y desde estos “pasar de la regulación de objetos a relaciones”, y relieves que la jurisprudencia ha usado la tesis de que cuando uno de esos atributos del sujeto se otorga, estamos en presencia de un sujeto de derechos, debemos mostrar nuestros reparos: las relaciones suponen primero el cumplimiento de deberes, de ellos surgen los derechos.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

» La columna de Toño «

Somos administradores y no propietarios de la viña



**P. TOÑO PARRA
SEGURA**

padremanuelantonio@hotmail.com

El tema desarrollado en los mensajes anteriores continúa en este Domingo 27 del tiempo ordinario. Primero nos invitó a todos a trabajar en su Iglesia a cualquier hora, nos pidió sinceridad para darle una respuesta efectiva y hoy exige frutos adecuados y a tiempo, porque El es el dueño de todo y nosotros somos administradores.

Es una parábola actual, como

todas las otras y punto de partida para una reflexión sobre la Iglesia, nueva viña, sobre el apostolado eficiente y sobre la vida de cada uno. Hay una tendencia disimulada a constituirnos propietarios de lo que se nos ha dado en administración, en ese caso ni los frutos ni la gloria van a Dios, porque se buscan éxito e intereses personales.

Se cumple en nosotros la decepcionante descripción que hace Isaías de un bello poema popular que por su forma y contenido expresa las relaciones de Dios con su pueblo bajo la alegoría de una viña cuidada con esmero que no devuelve los frutos. Es profecía que se vuelve

historia. Cuánta bondad de Dios al crearnos, al nacer en un hogar de amor, cercado de cariño, con guardianes que nos guiaron con sabiduría, al rodearnos de sacramentos de crecimiento y de gracia, cultivados al máximo. Tiene derecho a pedir resultados de acuerdo con la siembra en la viña nueva.

Hemos caído en la ingenua equivocación de pensar que lo que tenemos es nuestro, tanto de bienes materiales como espirituales. Se nos olvidó que nuestra gestión debe apuntar a los intereses y gloria del dueño, y eso implica fidelidad. Los dones naturales, los carismas, más que motivo de orgullo de-

bemos entenderlos como una responsabilidad.

“¿Qué tienes que no lo hayas recibido? Y entonces qué sentido tiene gloriarte sobre ello”. (1Cor. 4,7) El abuso de un bien recibido puede traer la consecuencia de su privación, como lo insinúa la parábola del Señor: “Arrendará la viña a otros labradores”. También le quitó el talento escondido al siervo perezoso que no hizo nada por miedo y se lo dio al que tenía diez, bien trabajados.

Lo que sobrevino a la casa de Israel es también historia: los asirios asolaron a Samaria, lo mismo hicieron los babilonios con Jerusalén (587 a. C.) y los romanos en el año 70. Qué le

puede pasar hoy a la Iglesia de Cristo si no da vino generoso de uvas bien cultivadas sino “uvas agrias” de división, de rechazo, de falta de cercanía y de poco cuidado en la “torre del guardián”?

Cada hombre tiene un poco de apóstol y de profeta. Tiene obligación de brillar ante los demás para hacer que Dios sea glorificado (Mt. 4,16) Pero si profetiza en nombre propio o se hace cuerpo opaco que se recubre con la gloria debida a Dios se convierte en un ladrón respecto a Dios y en un traidor a la causa de sus hermanos.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Humor ajeno



Los recursos no reportados



**JORGE
ELISEO
CABRERA
CAICEDO**

Esperamos los Colombianos se conozcan cuanto antes los resultados de las investigaciones sobre los recursos no reportados en la campaña que llevó a la presidencia a Gustavo Petro Urrego.

Nicolas Petro Burgos aportó en la explosiva declaración de principios de agosto, pero luego incumplió un preacuerdo con la Fiscalía de seguir aportando pruebas sobre sus afirmaciones después de la visita que le hiciera su padre, y la emprendió luego contra el Fiscal Francisco Barbosa.

Como se recuerda, Nicolás Petro en un interrogatorio vinculó con aportes no declarados en las cuentas de campaña a empresarios, políticos y dirigentes cercanos al hoy

jefe de estado.

El propio presidente reconoció aportes del empresario Euclides Torres “antes de iniciarse la campaña”, en contravía de las declaraciones iniciales de su hijo quien manifestó que el candidato Gustavo Petro “sabía perfectamente” que Euclides Torres financiaba su campaña.

Siguen sin responder los señalamientos a Rodrigo Ramírez de financiar la campaña en Sucre; a Adriana Mejía de llevar “unos recursos para la señora Verónica Alcocer”; a Christian Daes empresario barranquillero quien se habría reunido con el propio candidato; a Gabriel Hilsaca hijo de “el turco” Hilsaca, cuyo abogado manifestó: “a ese dinero se le dio otro uso”; a Oscar Camacho empresario de Cúcuta de aportar dineros; a Juan Manuel Sarmiento contratista de Villavicencio de aportar 40 millones y una camioneta incorporada al esquema de seguridad del can-

didato; a Laura Sarabia “de saber cómo se financió la campaña en el caribe y de los aportes que dio Euclides” y de colocar los recomendados de Torres en el gobierno; a Pedro Flórez Senador del Pacto Histórico de ser el intermediario para obtener los recursos que giraba el empresario Euclides Torres a través de Benedetti; a Agmeth Escaf Representante del Pacto Histórico y Mario Fernández Alcocer candidato a la gobernación de Sucre de gestionar burocracia para allegados de Verónica Alcocer; a Armando Benedetti quien según Petro Burgos “siempre” le recalco al hoy presidente que “era Euclides el que estaba financiando los eventos y la campaña”; a Verónica Alcocer de ser testigo de cómo recibió en un morral “\$50, \$100 millones, eran fajos”.

Los Colombianos queremos se conozca LA VERDAD sobre los recursos no reportados en la campaña presidencial. ¿SERA POSIBLE?

Figura de la semana



Marcela Giraldo García

Como líder de una de las cuatro AFPs que tiene Colombia, así como la primera mujer en presidirla, su voz es importante en medio de la coyuntura que enfrenta el sistema pensional por la reforma que plantea el Gobierno. Algunas de sus impresiones han detallado que, si bien es un proyecto clave, temas como el pilar de ahorro individual deben ser clave en las discusiones.

Opinión

Economía en la sociedad de consumo



**JOSÉ ELISEO
BAICUÉ PEÑA**

En diversos círculos sociales del país se ha dicho que la salida a la crisis económica del país es una revolución agraria, no reforma agraria.

Hoy, Colombia vive una serie de problemáticas que se entremezclan, cada vez más, dentro de un panorama de luchas por el sustento diario, la salud, la educación, pero, sobre todo, por un espacio dónde vivir, por un territorio, por un límite de fronteras dónde habitar.

La vida urbana, más que la rural, presenta singularidades en las que caben, el desafío cotidiano por la sobrevivencia, y un marcado anhelo por tener una fuente ingreso fija. Es decir, toman fuerza nuevas formas de territorialidad emergente. Son nuevas formas de dominio, los llamados territorios-red.

En medio de esta situación emerge

con fuerza avasalladora el boom tecnológico que busca imponer la modernidad a través de procesos de sistematización y robotización, dejando a su paso marcados niveles de lo que se ha llamado deshumanización.

Además, de la llegada y asentamiento de las grandes superficies, vienen megaproyectos de rectificación física, de construcción de infraestructuras de circulación a alta velocidad, como autopistas o ferrocarriles modernos. Pues es claro que la territorialidad física se basa en la producción de bienes destinados a la producción de capital y al consumo, lo cual se vincula más con la esfera de la reproducción.

No cualquier proyecto territorial va a tener preeminencia y lograr el éxito. Sólo los que lleguen a óptimos niveles de calidad podrán alcanzar las metas fijadas, pues la tierra seguirá siendo un propósito ineludible en todas las dimensiones de progreso.

Mientras tanto, la cultura del consumo se agiganta sin límites, la economía pesa más, y en medio de pobreza y escases el ser humano se hace "moderno".

El juicio político a Uribe



**ERNESTO
CARDOSO
CAMACHO**

Pocas veces se ha presentado una situación como la que ahora deberá afrontar el expresidente mas popular en la historia de Colombia.

Se trata del juicio que convocará la Fiscalía ante el Juez de Conocimiento sobre la investigación penal por los presuntos delitos de Soborno a Testigos y Fraude Procesal, calificados así por la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Reyes.

Una vez surtida la investigación preliminar en la Corte en donde fue escuchado en indagatoria, luego de que el Magistrado Barcelo lo colocó de denunciante a sindicado; empezó el calvario judicial que lo condujo a renunciar a su curul de Senador; el más votado en toda la historia democrática; hecho político que sin duda alguna lo convirtió en el mayor trofeo para sus feroces contradictores, especialmente de la izquierda radical, a quien le permitieron cobrarle su coraje y determinación por haber enfrentado y derrotado la

expandida violencia guerrillera de las Farc.

Nadie puede ya discutir que el expresidente ha sido el único jefe político que, con la Seguridad Democrática, logró recuperar la viabilidad económica y social de la Nación, luego de la modernización y equipamiento logístico otorgado a las Fuerzas Militares y de Policía por el Plan Colombia impulsado en el gobierno de Pastrana.

Con el proceso de paz promovido por Santos se llegó al absurdo de convertir en norma constitucional un Acuerdo que el pueblo rechazó en ejercicio de su soberanía. La Justicia Especial de Paz; la Comisión de la Verdad y demás organismos institucionales derivados del Acuerdo, se convirtieron en la punta de lanza jurídica para desprestigiar al expresidente, hecho que ahora culmina en su llamado a juicio y en el claro propósito de condenarlo.

Con Petro en el poder y el próximo Fiscal nominado por él, no cabe duda alguna que el juicio al expresidente Uribe culminará con una condena sin beneficio de excarcelación. Será entonces el puntillazo final que marcará el inicio del camino hacia la dictadura chavista, si los colombianos no reaccionamos a tiempo y con coraje para detenerla por la vía de la democracia.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Imagen del día



Un gran concierto se vivió en la plaza de banderas de la Gobernación del Huila, con los 55 jóvenes de los diferentes municipios del departamento, que luego de ser seleccionados y haber obtenido el aprendizaje hoy conforman la Banda Sinfónica Juvenil.

Escuchemos al Presidente



**AMADEO
GONZÁLEZ
TRIVIÑO**

No se requiere ningún esfuerzo mental interpretativo para comprender fácilmente los mensajes que a través de sus intervenciones ha venido formulando nuestro Presidente Gustavo Petro Urrego, al convocar a la unidad nacional, a establecer los parámetros de la reconciliación natural, dejando de lado los resentimientos y las hostilidades que en su momentos nos distanciaron, pero eso sí, con énfasis en que no se oculte la ver-

dad, que no sigamos manejando las premisas de los distractores de la violencia y que con el fruto de ese reconocimiento por los errores cometidos, se consolide una nueva noción de paz total, para el futuro de nuestra nación.

Es realmente cierto, saber que más allá de toda especulación, desde hace más de treinta años, se vienen disfrazando las masacres, los atentados contra los derechos humanos y se vienen generando estrategias que convocan a los odios y a la intolerancia ideológica, bajo presupuestos equivocados o en todo momento dispares de la finalidad de la existencia del ser humano y espe-

cialmente de nosotros los colombianos, que hemos sido víctimas de los peores flagelos de los extremos ideológicos y que se hace necesario decantar, para un mejor mañana.

El narcotráfico unido al paramilitarismo, como estrategia de Estado, en su momento, para gestar una lucha contra la pobreza, la subversión y el desmedro de las condiciones sociales y laborales de los trabajadores, se han dado cita de la mano con la corrupción y la pérdida de fe en las instituciones, para mostrarnos un país que ha luchado contra la hecatombe a la que los dirigentes políticos nos fueron llevando de

la mano con las desigualdades y hoy, cuando se generan voces de cambio y de esperanza, se procura volver al pasado y seguir reinando en medio del dolor y la angustia de nuestras clases marginadas del poder político.

Es hora, y así lo hemos entendido, de que la verdad y la denuncia de sus autores, se descubra poco a poco, porque lo cierto es que la historia no se quedará con el silencio cómplice de los autores de tantos falsos positivos, de tanta inequidad social, y de tantos caminos que se nos han abierto para generar odios y rencores de nunca acabar.

La verdad, no la que se esconde en palabras de artificio y de engaño, la verdad que se oculta y se disfraza según las conveniencias de los potentados, es la que necesitamos conocer, y si bien es cierto, la justicia ha sido incapaz de pronunciarse al respecto, no lo es porque en su seno hayan cómplices o se den cita personas que comulgan con sus ideas, sino por el hecho de que toda la organización social, se ha encargado en su momento de ir tergiversando los hechos, de ir moldeando con el rostro de la infamia la verdadera trascendencia de lo que se percibe, de lo que se esconde y de lo que se oculta.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Acuerdo Nacional... ¡Deseable!



**JOSÉ FÉLIX
LAFURIE
RIVERA**

@jflafaurie

Como lo he repetido muchas veces quizás, este tema me devuelve sin falta a Álvaro Gómez Hurtado, quien le planteó al país un “Acuerdo sobre lo fundamental” y, en señal de coherencia, presidió la Constituyente que derivó en la Carta del 91, con su adversario histórico, el Partido Liberal, y un miembro del grupo guerrillero que tres años atrás lo había secuestrado.

Han pasado tres décadas y otro miembro de esa guerrilla, reinsertada con indulto en 1990, ocupa el solio de Bolívar y pone sobre la mesa, nuevamente, el tema del Acuerdo Nacional; lo había hecho en campaña, cuando era inevitable desligarlo de los cálculos electorales, como hoy se podría pensar que se trate de ganar gobernabilidad.

Como sea, el país necesita, hoy más que nunca, un Gran Acuerdo

Nacional, algo que no solamente se está hablando en la Casa de Nariño.

¿Por qué se necesita ese gran acuerdo entre los colombianos?

Primero, porque llevamos más de ¡dos siglos! Con una violencia que ha aplazado, no unas reformas u otras, sino la consolidación de la nación próspera para todos que deberíamos ser. En guerra todo el siglo XIX; con una guerra comenzó el XX, marcado por las violencias política, guerrillera, marimbera, paramilitar, cocallera; todas hoy, en pleno siglo XXI, condensadas en la violencia narcoterrorista.

Segundo, porque el país, hoy como nunca, está amenazado desde sus cimientos -su democracia-, por la violencia y el poder corruptor del narcotráfico.

Tercero, porque el país ha estado siempre fragmentado -por eso las guerras- y hoy lo sigue estando, entre izquierdas y derechas; entre la falsa narrativa de amigos y enemigos de la paz; entre pobres y ricos, entre la Colombia rural y la urbana.

Y finalmente, porque este escenario, que no es de coyuntura, sino estructural, ha hecho que el país pierda la fe, que no crea

en el gobierno, el Congreso, los partidos y la clase política; en ¡la justicia! ni en los órganos de control. Y con la fe, también ha perdido lo último que se pierde: la esperanza.

El para qué de un Acuerdo Nacional es de Perogrullo: Para recuperar la esperanza; ¿en qué?: en la paz, que no es solo el final de la violencia, sino lo que viene después: el progreso y el bienestar para todos, algo en lo vale la pena estar “esperanzado”.

¿Cómo alcanzar un Acuerdo Nacional? Si es verdaderamente nacional, con una gran participación; y... ¿cómo conciliarla? Aquí es donde los grandes líderes políticos, en el Gobierno y su coalición, en la oposición o en la neutralidad, o “pelarán el cobre”, o podrán sacar a la luz los kilates de su grandeza.

Un Acuerdo Nacional no puede ser un “concilio” a puerta cerrada entre políticos, pero esa necesaria “paz política”, que obliga a abandonar el agravio y la estigmatización, es condición para un acuerdo al que se sumen empresarios, sindicatos, políticos, iglesias, la Academia, los jóvenes, el país entero... Un acuerdo deseable... Ojalá así fuera.

Ambulancias al garete



**HUGO
FERNANDO
CABRERA
OCHOA**

Increíble que en esta tierra de nadie llamada Neiva, no exista autoridad que le ponga coto a los conductores de ambulancia; esos asesinos al volante, quienes le perdieron miedo y respeto a todo, y se pasan manga por hombro las normas de tránsito, así como los derechos que les asisten a conductores de vehículos públicos y particulares, pero también a peatones.

Hace poco tiempo, se dio a conocer la siguiente noticia: “Un accidente se registró en la vía que conduce desde Neiva hasta el municipio de Villavieja al norte del departamento del Huila, en donde una ambulancia que se movilizaba excediendo los límites de velocidad terminó volcada en plena carretera, dejando varios heridos...”

Otro medio de comunicación presentó esta nota: “Ya muchos neivanos les tienen miedo, andan sin control por las calles de la ciudad, compiten entre sí por llegar al lugar de los accidentes y recoger los heridos, y se han

convertido en verdaderas trampas mortales...”

Asimismo, hace un tiempo se dio a conocer que: “Un bochornoso hecho se registró en plena vía pública en Neiva donde dos trabajadores que prestan el servicio de ambulancia en la capital del Huila, terminaron enfrentados a golpes, en el momento en que iban a atender un accidente de tránsito que se había presentado en el centro de la ciudad...”

El día de ayer viernes, sobre la calle octava, frente al barrio La Gaitana de Neiva, una ambulancia que se desplazaba a alta velocidad, atropelló a una joven estudiante que se trasladaba en su motocicleta a una discreta rapidez. Al mismo tiempo en que esto sucedía, arribaban otros dos de estos vehículos de la muerte (deberían ser vehículos de la vida), y sin percatarse del tráfico, se atravesaron abruptamente y el conductor de una de ellas generó un nuevo accidente; pero no siendo esto suficiente, el funcionario a cargo de la conducción de esta ambulancia, agredió verbalmente al conductor del vehículo particular, quien tranquilamente avanzaba hacia su lugar de trabajo. Esto es tema de todos los días.

¡Pero qué es esto, por favor! ¿es que acaso no existe Dios ni ley en

esta ciudad?, pues pareciera que así fuera, porque campea la delincuencia y el desbarajuste por todos los rincones de la localidad; en realidad es todo un aquelarre urbano, en donde todo el mundo hace lo que quiere, sin que haya autoridad que haga cumplir las normas.

¿Y quién regula el funcionamiento de estos vehículos y sus tripulantes?, indagando me encontré con la Resolución Número 9279 de 1993, del Ministerio de Salud. De todas maneras, el Ministerio de Transporte prepara nueva normativa para el tránsito de vehículos de emergencias, que modifica la resolución única compilatoria en materia de tránsito, agregándole un capítulo sobre el registro y circulación de vehículos automotores de emergencia, como ambulancias, carros de bomberos, entre otros.

Lo cierto es que las medidas no solamente dicen que estos vehículos deben contar con ciertas características y determinados equipos; también los hace responsables frente a terceros. Pero en esta ciudad eso se lo pasan por la faja desde hace tiempo y los conductores de ambulancias hacen lo que se les da la regalada gana y no hay autoridad que se haga respetar y haga cumplir las normas.

Comentarios en redes

Nómina de escritores que estarán en Filvorágine 2023

Carmen Lobos

Genial que el Huila tenga estos espacios para la cultura, una feria por todo lo alto.

Andrés Serrato

Muy chévere, allá estaremos con mi familia apoyando la lectura.

Andrea Salgado

Qué bueno en Neiva hace mucha falta estos espacios. Imagen del día

Perseguido político y negacionista



**ANÍBAL
CHARRY
GONZÁLEZ**

Ha salido a posar de mártir de la democracia y perseguido político como suele hacerlo marrulleramente el negacionista expresidente Uribe cada vez que recibe sindicaciones penales buscando deslegitimar a la justicia, al conocer anticipadamente que el Tribunal Superior de Bogotá negará la preclusión solicitada en forma parcializada y contra toda evidencia por la Fiscalía para llamarlo a juicio por los delitos de fraude procesal y soborno a testigos, afirmando “ hoy me crean otro obstáculo para seguir en esta tarea democrática, pero procuraremos continuarla”, haciendo referencia en discurso amañado para la galería que lo sigue con complicidad, que se trata de un nuevo ardid de la justicia para tratar de impedir su proselitismo en las elecciones regionales.

Lo dicho: nada más mendaz e incendiario para mantener una venenosa polarización que causa mucho daño especialmente a las instituciones y concretamente a la encargada de administrar justicia, acudir a este nocivo y perverso expediente que él ha entronizado desde su gobierno que por supuesto ha cundido como mal ejemplo que copian los diferentes actores de la política que resultan encartados ante la justicia por sus crímenes, de declararse inocentes y perseguidos políticos por una justicia que denominan pérfidamente como politizada, cuando lo que hace es judicializar no a la política sino a los políticos corruptos y criminales que abundan en nuestro país como mala hierba en medio de la impunidad.

Hay que recordar para desmentir a Uribe, de que lo que está haciendo la justicia en estos momentos es atravesarse a su supuesta vocación democrática en estas épocas electorales, es que ya se había pronunciado la justicia mucho antes para negar la preclusión solicitada por la Fiscalía mediante fallo de la juez Laura Barrera del juzgado 41 Penal del conocimiento de Bogotá, que confirma la utilización politiquera que se hace para hacer aparecer a la justicia en épocas electorales como una intrusa en actividades proselitistas de un asunto penal que se viene adelantando desde el 2018 por la Corte Suprema de Justicia que perdió su competencia para procesar y juzgar a Uribe como aforado, cuando el renunció a dicha condición para hacerle el esguince al alto tribunal, sabedor de lo que le venía pierna arriba por las pruebas que lo involucran en los delitos por los cuales ahora es llamado a juicio.

Per lo más insólito de este caso, es que lo va a seguir utilizando Uribe con fines politiqueros para continuar deslegitimando la justicia en el enfrentamiento con la Fiscalía pregonando su inocencia y su condición de perseguido político, pues su llamamiento a juicio no esta garantizado no obstante el fallo del Tribunal, pues la Fiscalía en un sistema penal de chiste que tenemos podrá pedir una nueva preclusión que al parecer no tiene límites para seguir en este círculo vicioso que solo sirve a los politiqueros encartados con la justicia para desacreditarla y pregonar su falsa inocencia, en la cual creen sus fanáticos y cómplices seguidores para continuar votando por ellos y así mantengan su sinuosa actividad politiquera.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Zona Franca



La Gran Encuesta Regional

Con el propósito de tomar una fotografía de la intención de voto de los huilenses, Diario del Huila publicó los resultados de la Gran Encuesta Regional contratada con Asemproc S.A.S. Se trata de una empresa opita reconocida en este tipo de mediciones, registrada en el Consejo Nacional Electoral, que sirven a las campañas y candidatos para afinar estrategias, revisar dónde se puede estar fallando y qué aspectos mejorar. Hay que destacar para los análisis que la encuesta se realizó en la zona urbana de 12 de los 37 municipios del departamento. Claro, como cualquier sondeo de opinión, no deja a todos contentos, especialmente a los desfavorecidos, a tres semanas de las elecciones el 29 de octubre.



Villalba-Lara

En el caso de la gobernación del Huila la lectura es que la competencia está abierta entre Rodrigo Villalba y Rodrigo Lara. Sandra Hernández no despegó. El exalcalde, que se sacudió después de un ingreso lento a la campaña, con publicidad, presencia en medios y dejándose tocar de los 'hacedores' de la política, tiene su fortaleza en Neiva. Villalba se mantiene concentrado, trabajador, evitando cometer el mínimo error. La camiseta de líder le da un agregado y le ordena no dar papaya. La clave para ganar, aunque suene tonto, es el día electoral, donde pesarán las estructuras, la organización, la movilización de votantes y, por supuesto, la financiación.



Casagua a un pasito...

En el caso de Neiva, la encuesta de DH confirmó lo que ya habían medido otras: Germán Casagua es el virtual ganador, a menos que suceda algo excepcional, porque casi ni sumados los otros contendientes lo superarían. Y eso no sucederá porque la mayoría de un lote persecutor tiene casi las mismas posibilidades, aunque vale reconocer que Héctor Javier Osorio ha tomado una ligera ventaja por encarnar algo distinto a lo que hay en el escenario. Y no renunciarán porque aspirarían a terminar en el segundo lugar y, como ya es historia en la ciudad, el candidato quemado ganará los siguientes comicios.



No sabe y ninguno

Y un dato para tener muy en cuenta en los análisis. Si bien es cierto que la abstención electoral en el país ha sido de casi el 50%, preocupa y llama la atención la muy alta franja de ciudadanos que responde no saber por quién votar, no responde o ninguno. Es un hecho que debe llamar la atención y a mover a los aspirantes y campañas. Se explicaría en el cansancio de la gente con la clase política, a la falta de propuestas y a la coyuntura económica y social. Todavía hay tiempo para que los interesados se desperdicien y se concentren en conquistar esos votos que están ahí.



El futuro de Géchem

Al cierre de esta edición nos enteramos de que la siguiente semana Jorge Andrés Géchem, candidato a la alcaldía de Neiva, que marcha en el grupo escolta de Casagua, convocará a una conferencia de prensa relacionada con el futuro de su campaña. ¿Dará un paso al costado? Difícil, está convencido de que todavía hay terreno para avanzar. Sí es cierto que el exdiputado ha venido considerando dar un vuelco a la estrategia, al manejo de medios y a la imagen. También vale recordar que el exdiputado tuvo hace unas semanas reuniones con otros aspirantes como Osorio Botello y Amín Losada para unir esfuerzos. Amanecerá y veremos...



La división del Pacto

Neiva es la mejor muestra de la debacle del Pacto Histórico en el Huila. Los partidos que la conforman se dividieron en torno al candidato a la alcaldía en medio de reproches y acusaciones. Óscar Zúñiga recibió el aval, pero, no el respaldo pleno. Después, sigilosamente, adhirió a

174 años de historia



El pasado martes el Partido Conservador cumplió 174 años, en medio de la crisis y dificultades de las colectividades tradicionales. El presidente del Directorio Nacional, Efraín Cepeda, resaltó que en este tiempo el propósito ha sido luchar por los colombianos y avanzar en temas determinantes del país.

Amín Losada, exconcejal odiado por la representante Leyla Rincón, quien después, aliada con el sector de Armando Cuéllar, orquestó el respaldo a Héctor Javier Osorio.



Agua y aceite

Y es que la adhesión al exalcalde sorprende más porque tiene el aval del Nuevo Liberalismo que no hace parte de la coalición del gobierno nacional. El partido es agua y aceite con el presidente Petro. De hecho, en la campaña presidencial, los hermanos Juan Manuel y Carlos Fernando Galán, los dueños del 'avisó', lo atacaron con dureza. "Una persona mitómana en la presidencia de la República es un peligro para la democracia. Los colombianos debemos pensar con mucho cuidado si queremos que las mentiras de Petro gobiernen a nuestro país". La política es dinámica, dicen.



Merequetengue en el CD

Continúa la novela con merequetengue en el Centro Democrático en el Huila. Pese a presiones y a lo rezagado en las encuestas, el candidato a la gobernación Edwin Valencia sigue en campaña. Mientras, una de las cabezas en el departamento, Ernesto Cardozo, con 9 de los 11 candidatos, enviaron una carta a la dirección nacional donde ratifican total apoyo a Valencia y le piden informar al expresidente Uribe "para que le solicite a Julio Bahamón (coordinador regional) cesar su despiadada campaña de desprestigio político al partido y al candidato presionando de manera indebida a los dirigentes y militantes, abusando del nombre del expresidente... generando confusión pues obliga a votar por Lara diciendo que es orden del doctor Uribe".



Y qué dice Uribe

Ayer ripostó Bahamón en la columna en DH. Escribió que Uribe le respondió sobre el camino a seguir: "Doctor, Julio, no tenemos dudas sobre el apoyo al doctor Lara Sánchez. Para formalizarlo necesitamos que el doctor Edwin nos lo permita". Y agregó el excongresista liberal que ya está invitando "a los miles de uribistas en el Huila" a votar por el médico, que fue fórmula a la vicepresidencia de la centro-derecha con Fico Gutiérrez.



Guerra sucia en encuestas

En la medida en que se aproxima el final de la campaña política crecen las artimañas para desorientar a la opinión y atacar a los rivales. De la guerra sucia no se salvan las mediciones electorales. Un ejemplo sucedió esta semana en Aipe. En redes se publicó La Gran Encuesta, supuestamente realizada por el Centro Nacional de Consultoría. Tenía el logo y membrete de la reconocida firma.

El resultado para nada reflejaba la realidad.



Estar bien informados

Lo siguiente que pasó sirve de experiencia para no creer ni tomar en serio todo lo que se dice o publica en las redes. Una persona indagó por correo a la oficina del CNC, está sí verdadera, sobre la certeza y realidad de la encuesta. La respuesta fue: "Informamos que el Centro Nacional de Consultoría no ha realizado ninguna encuesta de intención de voto recientemente en Aipe. Lamentamos que nuestro nombre y marca se esté utilizando para desinformar al público".



Rogativo y sacrificios por agua

Es de tal tamaño la sequía y el desabastecimiento de agua en los municipios de El Pital y Tesalia que este sábado 7 de octubre se cumple una rogativa "clamando a Dios tenga piedad de su pueblo y envíe la lluvia". La cita es a las 5 de la mañana en el atrio parroquial del primer municipio. La programación contempla procesión solemne con el Santísimo Sacramento; Santo Rosario; Santa Misa y Consagración de la Virgen. La invitación a los fieles es llevar velas o cirios y ofrecer algún sacrificio: "Participar en gracia y devotamente". Amén.



Vladimir Fernández, el elegido

Aunque el presidente Petro envió una terna al Senado para escoger magistrado de la Corte Constitucional está cantado que el designado será el abogado huilense Vladimir Fernández, aunque no será una decisión unánime. El actual Secretario Jurídico de la Casa de Nariño hace rato está en campaña, le gusta la política, conoce al Jefe de Estado desde la alcaldía de Bogotá y hace parte de su círculo cercano. En el Huila es quien pone las condiciones en la Electrificadora donde hace casi un año está encargado su amigo Zamir Bermeo.



Las razones de Daniel Quintero

La noticia política de la campaña en el país fue la renuncia del controvertido alcalde de Medellín, Daniel Quintero, a tres meses de cerrar su periodo, para apoyar abiertamente a su candidato Juan Carlos Upegui, colgado en las encuestas. Las razones son: intentar frenar lo que parece un imparable triunfo de Federico Gutiérrez; no tener que entregarle el puesto a su archienemigo; ser nombrado MinTic en noviembre y así empezar a tener más protagonismo nacional porque el propósito es ser el heredero presidencial de Petro.



- 01 Finca Raiz
- 02 Vehículos
- 03 Venta artículos
- 04 Animales
- 05 Servicios
- 06 Empleos
- 07 Adultos

Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com



Pago oportuno y seguro de sus arriendos
ADMINISTRACION - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
 Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica
871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com
www.inmobiliariaburitica.com

| ARRIENDOS | | |
|---|----------------|--------|
| ARRIENDO APARTAMENTOS | | |
| NORTE | | |
| APTO. 802 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA | \$850.000,00 | 59m2 |
| APTO 501 T-1 CONJUNTO LA MORADA DEL VIENTO | \$1.250.000,00 | 90m2 |
| CARRERA 3 w # 76B-24 APTO 201 BARRIO CALAMARI | \$450.000,00 | 49m2 |
| CALLE 50 # 22-07 SAN VALENTIN pto 403 | \$600.000,00 | 60m2 |
| CENTRO | | |
| APTO. 201 CALLE 8 # 30a-52 PRADO ALTO | \$700.000,00 | 60m2 |
| APARTAMENTO CALLE 6A # 12-09 ALTICO | \$500.000,00 | 45m2 |
| CALLE 8 # 14 - 40 ALTICO | \$1.400.000,00 | 178m2 |
| APTO. 402 EDIF. QUIRINALCAR. 5A # 16-58 | \$1.400.000,00 | 142m2 |
| APTO. 401 EDIF. COVADONGA AV. LA TOMA # 7-44 | \$3.000.000,00 | 259m2 |
| ORIENTE | | |
| APTO. 201/ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72 | \$380.000,00 | 28m2 |
| APTO. 302 CONJ. RES. MIRADOR DEL CERRO CALLE 6A # 21-26 | \$1.500.000,00 | 92m2 |
| APTO. 202 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52 | \$700.000,00 | 70m2 |
| SUR | | |
| APARTAMENTO LOS ARRAYANES CARRERA 11 # 10-66 SUR | \$600.000,00 | 30m2 |
| ARRIENDO CASAS | | |
| NORTE | | |
| CASA 65 CONJ PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 38P-05 | \$1.000.000,00 | 121m2 |
| CARRERA 20C # 45-28 PRADO NORTE | \$2.200.000,00 | 315m2 |
| CENTRO | | |
| CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO | \$4.000.000,00 | 578m2 |
| CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA | \$6.000.000,00 | 238m2 |
| CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL | \$4.000.000,00 | 182m2 |
| CALLE # 8-58 B/AOTICO | \$5.000.000,00 | 500m2 |
| CARRERA 13 # 5-55 B/ALTICO | \$2.000.000,00 | 608m2 |
| CALLE 9 # 10-50 B/ALTICO | \$6.500.000,00 | 625m2 |
| CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL | \$4.000.000,00 | 321m2 |
| CARRERA 5 BIS # 17-41 B/QUIRINAL | \$2.500.000,00 | 180m2 |
| CALLE 16a # 6-74 B/QUIRINAL | \$2.200.000,00 | 221m2 |
| CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL | \$5.000.000,00 | 262m2 |
| CARRERA 1G # 8-42 | \$1.500.000,00 | 161m2 |
| CARRERA 15 # 4-45 ALTICO | \$1.800.000,00 | 181m2 |
| ORIENTE | | |
| CARRERA 14 # 3B-37 B/ALTICO | \$1.200.000,00 | 457m2 |
| SUR | | |
| CALLE 14A # 39-06 EL VERGEL | \$900.000,00 | 120m2 |
| CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO | \$1.300.000,00 | 150m2 |
| CALLE 8 B # 40 B-07 B/ IPANEMA | \$3.500.000,00 | 219m2 |
| CALLE 8 # 100-06 VILLAS DEL CAMPO CS 9 | \$5.500.000,00 | 750m2 |
| SUR | | |
| LOTE B CORREJIMIENTO EL TRIUNFO | \$800.000,00 | 1200m2 |
| ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES | | |
| AV. CIRCUNVALAR CON CARRERA 5 | \$5.000.000,00 | |
| CARRERA 5A # 5-45 | \$100.000,00 | 20m2 |
| OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA | \$600.000,00 | 15m2 |
| OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA | \$1.700.000,00 | 40m2 |
| CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47 | \$1.100.000,00 | 36m2 |
| OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL | \$600.000,00 | 15m2 |
| OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20 | \$950.000,00 | 60m2 |
| TRANSVERSAL 15 # 3a-45 | \$5.000.000,00 | 815m2 |
| CARRERA 15 # 2-07 DIEGO DE OSPINA | \$900.000,00 | 28m2 |
| LOCAL 104 EDIF. SAN JORGE | \$1.500.000,00 | 63m2 |
| LOCAL 204 EDIF. SAN JORGE | \$550.000,00 | 33m2 |
| LOCAL 210 CARRERA 5 # 9-53 | \$550.000,00 | 33m2 |
| CARRERA 12 # 32-05 | \$800.000,00 | 37m2 |
| VENTAS | | |
| VENTA DE CASAS | | |
| NORTE | | |
| CALLE 50B # 24-41 LOS CIPRESSES | \$140.000,00 | 84m2 |
| Calle 73 # 3w-03 LA VORAGINE | \$220.000,00 | 67m2 |
| CALLE 62 # 1B-28 LAS MERCEDES | \$170.000,00 | 97m2 |
| CARRERA 6 # 45-71 CONJ. LAS VILLAS INT. 8 | \$180.000,00 | 121m2 |
| COND. PEÑA FLOR ETAPA 2 MANZANA J | \$250.000,00 | 162m2 |
| CALLE 39A # 5W-40 SANTA INES | \$210.000,00 | 124m2 |
| CASA 9 CONJ. PALMETTO CARRERA 6 # 43-85 | \$270.000,00 | 98m2 |
| CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTIJO | \$300.000,00 | 126m2 |

| CALLE 74 # 1B-BIS-16 MINUTO DE DIOS | \$130.000,00 | 78m2 | APTO. 506 T- B BOSQUES DE TAMARINDOS | \$250.000,00 | 130m2 |
|--|----------------|---------|--|----------------|----------|
| CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI | \$160.000,00 | 94m2 | APTO. 105 T- B TORRES DE LA CAMILA | \$200.000,00 | 112m2 |
| CALLE 71 B3 25-66 TERRAZAS DE ALGARROBO | \$320.000,00 | 128m2 | APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40 | \$180.000,00 | 86m2 |
| SUR | | | SUR | | |
| CARRERA 34B # 23-54 SUR MANZANAREZ V-ET | \$170.000,00 | 82m2 | CARRERA 2 # 35a-25 EDIF. TORRES DE LA MARTINICA | \$145.000,00 | 65m2 |
| CARRERA 32D # 23 SUR-15 ENCENILLO | \$185.000,00 | 84m2 | CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO | \$220.000,00 | 84m2 |
| CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2 | \$85.000,00 | 84m2 | APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16a # 41-40 | \$190.000,00 | 139m2 |
| CALLE 17 # 1B-49 SAN RAFAEL - PITALITO | \$850.000,00 | 800m2 | APTO. 517 T- E BOSQUES DE TAMARINDO | \$255.000,00 | 146m2 |
| CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA | \$350.000,00 | 540m2 | APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO | \$350.000,00 | 146m2 |
| CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET. | \$220.000,00 | 91m2 | ORIENTE | | |
| CALLE 4 # 2-48/2-50/2-54 RIVERA | \$1.500.000,00 | 906m2 | APTO. 1001 T-1 CONJUNTO TIERRA ALTA | \$190.000,00 | 74m2 |
| CALLE 10 SUR # 21-01 SANTA ISABEL | \$220.000,00 | 154m2 | APTO. 904 T- B CONJ. LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28 | \$140.000,00 | 676m2 |
| CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO | \$180.000,00 | 84m2 | APTO. 1501 T- 3 CARRERA 55 # 11-44 | \$600.000,00 | 130m2 |
| CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4 | \$200.000,00 | 102m2 | APTO. 401 T- 1 RESERVAS DE AVICHENTE | \$200.000,00 | 82m2 |
| ORIENTE | | | APTO. 703 T- E CONJ. BOSQUES DE SANTAANA | \$295.000,00 | 95m2 |
| CALLE 18A # 35-26 B/LA ORQUIDEA | \$350.000,00 | 170m2 | CENTRO | | |
| CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA | \$310.000,00 | 170m2 | APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41 | \$250.000,00 | 108m2 |
| CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES | \$320.000,00 | 159m2 | APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67 | \$350.000,00 | 136m2 |
| CALLE 4C # 23-33 B/GAITANA | \$250.000,00 | 116m2 | APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CARRERA 8B No. 11-12 | \$400.000,00 | 198m2 |
| CALLE 19 # 38-33 B/GUADUALES | \$650.000,00 | 163m2 | APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS | \$265.000,00 | 96m2 |
| CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO | \$230.000,00 | 100m2 | APTO. 701 SANTA BARBARA CALLE 9 # 11-25 | \$650.000,00 | 296m2 |
| CALLE 21 # 28-41 B/EL JARDIN | \$230.000,00 | 150m2 | VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES | | |
| CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17 | \$1.150.000,00 | 380m2 | CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL | \$1.750.000,00 | 1.520m2 |
| CALLE 8 # 29-11 LAS BRISAS | \$850.000,00 | 373m2 | LOTE LA MAGUITA | \$1.770.600,00 | 4.540m2 |
| CALLE 6A # 19-22 CALIXTO | \$200.000,00 | 143m2 | CARRERA 7 # 22-36 SUR | \$1.200.000,00 | 700m2 |
| OCCIDENTE | | | LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA | \$190.000,00 | 37m2 |
| LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO | \$750.000,00 | 1.322m2 | LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA | \$260.000,00 | 52m2 |
| CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55 | \$420.000,00 | 216m2 | CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA | \$190.000,00 | 196m2 |
| CASA 19 COLINAS DEL LAGO | \$800.000,00 | 2.000m2 | CALLE 20 # 27-73 JARDIN | \$320.000,00 | 96m2 |
| CENTRO | | | CARRERA 7 # 22-36 SUR | \$1.200.000,00 | 700m2 |
| CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA | \$310.000,00 | 113m2 | LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA | \$990.000,00 | 100m2 |
| CARRERA 4 # 12-47 CENTRO | \$450.000,00 | 283m2 | CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO | \$299.000,00 | 97m2 |
| CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL | \$650.000,00 | 204m2 | CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO | \$4.400.000,00 | 20.096m2 |
| VENTA DE APARTAMENTOS | | | CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS | \$500.000,00 | 940m2 |
| NORTE | | | OFICINA 505 C/C MEGACENTRO | \$65.000,00 | 32m2 |
| APTO. 501-A2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE | \$140.000,00 | 63m2 | LOTE 2B8 MZ-B2 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA | \$65.000,00 | 436m2 |
| APTO. 501-B2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE | \$140.000,00 | 63m2 | | | |
| APTO. 601 COND. TERRAZAS DEL NORTE | \$420.000,00 | 156m2 | | | |
| APTO. 303 T-3 TORRES DE LA CAMILA | \$170.000,00 | 87m2 | | | |
| APTO. 502 T- C COND. CAPRI | \$130.000,00 | 82m2 | | | |
| APTO. 1004 T- 4 CONJ. SAN PABLO | \$245.000,00 | 96m2 | | | |
| APTO. 1701 TANGARA CIUDADELA NIO | \$383.600,00 | 101m2 | | | |
| APTO. 1604 TANGARA CIUDADELA NIO | \$292.000,00 | 74m2 | | | |

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

| CÓD | DESCRIPCION INMUEBLE | VA LO R |
|-----------|---------------------------------------|-----------------|
| 640-395 | CASA B/LAS AMÉRICAS. GARZÓN - H | \$350.000.000 |
| 640-99414 | CASA B/CENTRO. GARZÓN - H | \$250.000.000 |
| 640-547 | CASA B/PROVIVIENDA. GARZÓN - H | \$220.000.000 |
| 640-575 | LOTE B/CENTRO. GARZÓN - H | \$750.000.000 |
| 640-547 | CASA B/PROVIVIENDA. GARZÓN - H | \$220.000.000 |
| 640-99397 | CASA B/JUAN PABLO II. GARZÓN - H | \$300.000.000 |
| 640-99622 | CASA-LOTE VEREDA MAJO. GARZÓN - H | \$600.000.000 |
| 640-395 | CASA B/LAS AMÉRICAS. GARZÓN - H | \$350.000.000 |
| 640-99579 | LOCAL COMERCIAL B/CENTRO. GARZÓN - H | \$1.320.000.000 |
| 640-99501 | LOTE LLANO DE LA VIRGEN. ALTAMIRA - H | \$400.000.000 |
| 640-99583 | FINCA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H | \$950.000.000 |

INMUEBLES EN ARRIENDO

| | | |
|-----------|---|-------------|
| 640-99624 | CASA B/CENTRO. GARZÓN - H | \$1.000.000 |
| 640-99533 | LOCAL B/RODRIGO LARA. GARZÓN - H | \$470.000 |
| 640-99592 | APTO. 204 B/ CENTRO. GARZÓN - H | \$650.000 |
| 640-99591 | APTO. 203 B/ CENTRO. GARZÓN - H | \$650.000 |
| 640-99633 | APTO. 101 EN TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H | \$1.800.000 |
| 640-99620 | BODEGA EDF. ÍNSULA LÍVING, CALI - VALLE | \$300.000 |
| 640-99632 | APTO. 201 B/CIUDADELA SABAMBÚ. GARZÓN - H | \$620.000 |

www.stminmobiliaria.com

VENTA CASAS

VENDO O ARRIENDO CASA B/ GAITANA COLONIAL

4-HABITACIONES,
3-BAÑOS, SALA
COMEDOR. ENREJADA.
Excelente sector
residencial.

INFORMES:
**316 706 2474 -
315 877 5341**

VENDO CASA AMPLIA ESQUINERA, CON PATIO

EXCELENTE UBICACIÓN
B/LUIS IGNACIO
ANDRADE (NEIVA)
A 1/2 CUADRA
DE LA AVENIDA

**INF:
300 574 5321 -
304 647 2617**

Clasificados Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

Paute: 8712458

¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautívelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.

- Diario del Huila
- @diariodelhuila
- Diario del Huila
- Diario del Huila

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 8712458

ARRIENDO CASA

B/ALTICO (NEIVA)
 APTA PARA VIVIENDA
 O PEQUEÑA INDUSTRIA
 INF: 310 816 3120

VENDO CASA EN PUNTO ESTRATEGICO (Vía Pitalito-Bruselas a 4km de Bruselas)

3- habitaciones, 2- baños, sala comedor, cocina y terraza en pino con baño artesanal y excelente vista panorámica. A orilla de carretera, placa huella. \$180millones
 Trato directo con la dueña.

Contacto:
312 592 1170

ATENCIÓN INVERSIONISTAS

GRAN OPORTUNIDAD POR MOTIVO DE VIAJE

Se vende casa amplia, remodelada, rentando (2.3 millones mensuales) en Neiva, en el sector de mayor crecimiento, excelentes vías de acceso, barrio residencial. Excelente precio, se acepta permuta por apartamento en San Juan plaza o NIO.

INF: (324) 611 5288
- (315) 404 7459

APARTAMENTOS

VENDO APTO. CONJUNTO LA UNIÓN II NEIVA

CENTRALÍSIMO. CERCA DE LA GOBERNACIÓN 4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS SALA COMEDOR COCINA INTEGRAL Y PARQUEADERO PROPIO
Informes:
312 574 4560

VENDO APARTAMENTO
 EDIF. PUERTO MADERO
 AV. LA TOMA CLL- 11
 3- HABITACIONES,
 4 BAÑOS, AIRE ACONDICIONADO,
 PARQUEADERO,
 DEPOSITO
 \$395.000.000
 NEGOCIABLE
300 207 3193

ARRIENDO APTO. EDIF. QUIRINAL

TRES HABITACIONES, SALA COMEDOR COCINA INTEGRAL HABITACION DE SERVICIO Y PARQUEADERO
INF. 315 359 9611
311 453 4901

VENDO HERMOSO

APTO. PARA ESTRENAR CONDOMINIO MULTICENTRO T-1 APTO. 1204 INF: 315 697 9259
 o AL 316 674 1686

SE ARRIENDA APTO. CONJUNTO CERRADO IPANEMA,

90MTS2, SALA COMEDOR, COCINA INTEGRAL, TERRAZA, Balcón, 3 HABITACIONES 2 BAÑOS, PARQUEADERO Y BODEGA.
INFORMES.
 **318 517 2838**

LOTES

SE VENDEN 3 LOTES COMERCIALES EN ZONA INDUSTRIAL SUR DE NEIVA
INFORMES
320 576 8434

VENDO LOTE 43B ZONA FRANCA SURCOLOMBIANA KM 4.5 VÍA PALERMO - HUILA
INFORMES:
320 576 8434

FINCA

VENDO FINCA GANADERA

20 MINUTOS GIGANTE - GARZÓN ONDULADA. 9 POTREROS, AGUAS, PASTOS VERDES
INF. 310 572 5745

VENTAS VARIAS

VENDO ECOGRAFO GE VOLUSON-P8. INCLUYE SONDAS VOLUMÉTRICAS Y CONVEX2D, IMPRESORA, QUEMADOR, UPC. EXCELENTE ESTADO.
310 860 9276

SE VENDE EN NEIVA EMPRESA DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN FUNCIONAMIENTO
INFORMES:
310 288 7900

OFERTAS

ARRIENDO INSTALACIONES PARA HOTEL O APARTA HOTEL
 CON 16 CONFORTABLES HABITACIONES TODO SERVICIOS, WIFI Y PARQUEADERO PARA MOTOS EXCELENTE UBICACION CALLE 9 No. 1G- 83
INF: 313 252 0491

EMPLEOS

PRESTIGIOSA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE **DOCENTES LICENCIADOS EN LENGUAS MODERNAS - INGLÉS**
 ENVIAR HOJA DE VIDA **CALLE 19 # 45 - 04**

DAMA CON EXPERIENCIA EN MANEJO Y CUIDADO DE NIÑOS Y/O ABUELITOS, OFRECE SUS SERVICIOS
CONTACTAR AL:
320 541 8520

SE NECESITA TÉCNICO ELECTRICISTA
 con experiencia en control industrial, conexión de motores, ensamblado de arrancadores, ensamblado de bancos de condensadores, diagnóstico de fallos eléctricos, preferiblemente con CONTE 4, indispensable licencia conducción Categoría B1,
INFORMES
 Al correo electrónico admon. electrojc@gmail.com

VACANTE: NUTRICIONISTA

IMPORTANTE EMPRESA DEL SECTOR REQUIERE NUTRICIONISTA CON EXPERIENCIA MAYOR DE TRES (3) AÑOS EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.
COMUNICARSE AL
311 508 4063

IMPORTANTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE
 Vincular un **PROFESIONAL EN EL MODELO DE CALIDAD EFQM** con vinculación en Prestación de Servicios de Medio Tiempo.
ACREDITAR EXPERIENCIA.
ENVIAR HOJA DE VIDA
CALLE 19 # 45 - 04

VEHÍCULOS

VENDO SANDERO STEPWAY MOD 2018
 DOCUMENTOS AL DIA
INF. 302 287 2441

VEHÍCULOS

ATRAIGA, LIGUE Y DOMINE A SU SER QUERIDO
 Ligándolo de por vida.
LECTURA DEL TAROT Y LA BARAJA ESPAÑOLA
 Neiva. Citas al 310 584 6976
 - (608) 857 5416

Diario del Huila

PAUTE
8712458



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARZÓN - HUILA
EMPLAZAMIENTO
EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA GARZÓN –HUILA Al señor CARLOS ALBERTO QUINTERO BOCANEGRA, mayor de edad, natural de Garzón Huila, siendo este el último domicilio, hijo de MARÍA NELCY BOCANEGRA y OTONIEL QUINTERO COLORADO, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación del presente edicto, comparezca por sí mismo o a través de apoderado judicial, a recibir la notificación personal del auto de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), recaído dentro del PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA tendiente a la DECLARATORIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor CARLOS ALBERTO QUINTERO BOCANEGRA, promovido por su madre MARÍA NELCY BOCANEGRA, radicado en éste despacho bajo el número 412983184002 - 2023-0009-00, para que se ponga a derecho en el mismo, en la forma prescrita legalmente. CARLOS ALBERTO QUINTERO BOCANEGRA, se ausentó de esa localidad, donde tenía el asiento principal de sus negocios, desde el 23 de abril de 2005, sin tener ninguna comunicación con este, sin conocimiento de su paradero. Se le advierte al emplazado, que si dentro de dicho término no comparece se le asignará un Curador AD-Litem, con quien se surtirá la notificación señalada y su siguiente traslado, continuándose con éste el trámite procesal. Igualmente SE PREVIENE A LAS PERSONAS QUE TENGAN NOTICIAS DE SU PARADERO, PARA QUE LO INFORMEN A ESTE JUZGADO. Para dar cumplimiento a lo normado en los Artículos 583 del C.G. del Proceso y Numeral 2 del Artículo 97 del Código Civil, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, hoy 26 de junio de 2023, expidiéndose copias del mismo para la publicación un (01) día domingo en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la república, y en un periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente y en una radiodifusora con sintonía en ese lugar, por tres veces, debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos citaciones. FLORITZA PEREZ CACERES (Hay firma)

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA BELÉN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA
EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, CAQUETA CITA Y EMPLAZA Al señor JESÚS ANTONIO ABELLA SÁNCHEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.672.166 de Florencia, Caquetá, para que comparezca al Juzgado, con el fin de notificarle el auto interlocutorio N° 133 de fecha 17 de abril de 2023, por medio del cual se admitió la demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO. ASÍ MISMO SE EMPLAZA A QUIENES CONOZCAN Y TENGAN NOTICIAS DE JESÚS ANTONIO ABELLA SÁNCHEZ, quien tuvo por ultimo domicilio el municipio de Curillo, Caquetá, para que las comuniquen a este Despacho Judicial, ubicado en la Carrera 4 No 5-57, barrio Cincuentenario, Palacio de Justicia de Belén de los Andaquies, Belén de los Andaquies, Caquetá, dirección electrónica jprf-belenanda@cendoj.ramajudicial.gov.co. Los anteriores ordenamientos se efectúan dentro del PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, identificado con el radicado N° 180943184001 -2023-00018-00, promovido por ELENA ABELLA TOVAR, siendo el PRESUNTO DESAPARECIDO JESÚS ANTONIO ABELLA SÁNCHEZ. El emplazamiento se considerará surtido luego de transcurrido quince (15) días de la publicación que del presente Edicto se haga en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, luego de lo cual se procederá a la designación de curador ad litem a Jesús Antonio Abella Sánchez, si hubiere lugar a ello, de conformidad con lo establecido en los Artículos 108 y 583 (regla 3) de Código General del Proceso. Publíquese el presente EDICTO EMPLAZATORIO. Firmado Por: Jenny Carolina Romero Guzmán Secretario Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 001 De Familia Belen De Loa Andaquies - Caquetá. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica. Conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 Y el Decreto Reglamentario 2364/12 Código de verificación, 111b57fcdafca579e5433098f3bbbedea6ffc7cfeedfae424a6091a7e3a10a8fd. Documento generado en 25/04/2023 11:40:45 AM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://proceso-judicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA — HUILA
AUDIENCIA CONCENTRADA
Ciudad y Fecha: Neiva, Huila, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Hora: 09:00 A.M. Radicación: 410013103004 – 2022-00217-00 Accionante: LUZBING PEÑA MARTÍNEZ y LINA MARCELA LAFAURIE SANMIGUEL. Demandada: DELIA TOLEDO DE GUEVARA (Q.E.P.D.) SUCESORA PROCESAL DE LA DEMANDADA DELIA TOLEDO DE GUEVARA, SU HIJA LIDA ROCIO GUEVARA TOLEDO. PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRA VENTA Asunto: AUDIENCIA ARTICULO 372 Y 373 del C.G.P. EL JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO procede a declarar instalada la misma en la sala de audiencia habilitada para tal fin; Preside la audiencia, el doctor EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA, en su condición de Juez 4° civil del Circuito de Neiva, Huila. Se deja constancia que se hizo presente la parte demandante, esto es, LUZBING PEÑA MARTÍNEZ y LINA MARCELA LAFAURIE SANMIGUEL, su apoderado judicial, abogado EDWING HERNÁNDEZ VELASCO; la parte demandada, LIDA ROCIO GUEVARA TOLEDO y su apoderado judicial LUIS FERNANDO CASTRO MAJE. Luego de la presentación de las partes, examinado que el proceso aparece herederos de DELIA TOLEDO DE GUEVARA, se deberá citar a los mismos a esta audiencia, a través del EMPLAZAMIENTO para que procedan a hacerse parte en este mismo proceso y poder continuar con ellos, la legitimación por parte pasiva, ES POR ELLO QUE EL DESPACHO PROCEDE A EMPLAZAR A: RAMIRO GUEVARA TOLEDO, FERNANDO GUEVARA TOLEDO, FREDY GUEVARA TOLEDO, YONIER ERNESTO GUEVARA TOLEDO, FRANCO GUEVARA TOLEDO, ALEJANDRO GUEVARA TOLEDO y LORENA GUEVARA TOLEDO para que se hagan parte a través de SUCESIÓN PROCESAL en este proceso de su extinta madre DELIA TOLEDO DE GUEVARA con la finalidad de llevar a cabo audiencias propias de este proceso y los demás herederos conocidos que pueda tener dicha persona, Para lo cual se da un término de treinta (30) días a la parte pasiva para que proceda a efectuar este emplazamiento, si no comparecen se les nombrará Curador Ad-Litem con el cual se pueda llevar a cabo continuar con este proceso. Decisión que se pone de presente en este momento a la parte actora y a la parte contradictora, sin recurso. Se precisa que la carga procesal le corresponde a la parte actora por ser ella quien inició este proceso. El Juez, EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA. (Hay firma)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No 9-66 TELEFAX 8332147
EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia de MARIA STELLA POLANCO LOSADA, quien se identificaba con la

Cédula de Ciudadanía número 26.488.280, fallecida en Garzón, el 18 de noviembre de 2022, aceptado el trámite respectivo, mediante acta del día 14 de septiembre de 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3 Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el término legal de diez (10) días, hoy 15 de septiembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. YANETH OSSA SUAREZ. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON (Hay firma y sello)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147
EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia de TERESA TOVAR CHAVARRO, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 55.110.969, fallecida en Neiva Huila, el 25 de febrero de 2022, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el término legal de diez (10) días, hoy 29 de agosto de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA NOTARIA PRIMERA DE GARZON (Hay firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA
EDICTO EMPLAZATORIO (SUCESIÓN)
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de MARÍA FANNY DURAN GUTIÉRREZ, fallecido (a) (s), en el municipio de Campoalegre, Departamento del Huila, el 26 de Noviembre de 2022, poseedor(a)(es) de la(s) Cédula(s) de Ciudadanía número, (s) 26.466.723. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 02 de octubre de 2023, siendo las ocho (8:00 a.m.). EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Original Firmado y Sellado)

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario.
EDICTO NÚMERO 318 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante FÉLIX MARIA CLAROS QUINTERO, quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 2.577.625 de La Cumbre Valle, fallecido, el 06 de marzo del 2015 en la ciudad de Pitalito Huila, siendo la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 173 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ. Notario Segundo de Pitalito Huila. (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario.
EDICTO NÚMERO 313 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de la causante GILMA MÉNDEZ DE FALLA quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 26.546.568 de Pitalito Huila, fallecida, el 06 de septiembre de 2020 en la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 172 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:30 de la mañana EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ. Notario Segundo de Pitalito Huila. (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario.
EDICTO NÚMERO 316 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de la causante MARIA ORFENI CUELLAR quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 26.452.759 de Altamira Huila, fallecida, el 07 de enero de 2018 en la ciudad de Florencia Caquetá, siendo la ciudad de Pitalito Huila asiento principal de los negocios de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 172 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:30 de la mañana EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ. Notario Segundo de Pitalito Huila. (Hay firma y sello)

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ACEVEDO - HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la sucesión doble e intestada de los causantes ABEL CASTAÑEDA PÉREZ Y MARÍA DEL CARMEN VANE-GAS DE CASTAÑEDA, quienes en vida se identificaron con las Cédulas de Ciudadanía Nos. 443.153 y 21.084.727 expedidas en Vergara (Cundinamarca) y fallecieron en el municipio de Acevedo (Huila) la ciudad de

Bogotá D. C., el día 10 de Julio de 2003, como lo acredita el Registro Civil de defunción con el indicativo serial No. 04329004, expedido por la Registraduría del Estado Civil de las Personas de Chapinero Bogotá D. C., cuyo último domicilio fuese el Municipio de Acevedo, (Huila); Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, MEDIANTE ACTA No. 20 DE FECHA 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora de amplia difusión en la localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los veintinueve (29) día del mes de Septiembre de 2.023, a las 8:00 A.M.. MARIO DURAN GUTIÉRREZ. NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE ACEVEDO – HUILA (Hay firma y sello)

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ACEVEDO - HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la sucesión doble e intestada de los causantes HELI LÓPEZ ROJAS Y MARÍA EMPERATRIZ BARRAGÁN DE LÓPEZ, quienes en vida se identificaron con las Cédulas de Ciudadanía Nos. 1.629.895 y 20.704.024 expedidas en Garzón (Huila) y La Peña (Cundinamarca) y fallecieron en la ciudad de Bogotá D. C., el día 22 de Octubre de 2.022 y el 10 de Julio de 2003, como lo acreditan los Registros Civiles de defunción con indicativos seriales Nos. 10806845 y 04329004, expedidos por la Notaría Setenta y Una (71) de Bogotá y la Registraduría del Estado Civil de las Personas de Chapinero Bogotá D. C., cuyo último domicilio fuese el Municipio de Acevedo, (Huila), Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante ACTA No. 22 DE FECHA 04 DEL MES DE OCTUBRE DE 2.023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora de amplia difusión en la localidad, en cumplimiento por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los cinco (05) día del mes de Octubre de 2.023, a las 8:00 A.M. MARIO DURAN GUTIÉRREZ. NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE ACEVEDO – HUILA (Hay firma y sello)

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ACEVEDO - HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la sucesión intestada del causante UBALDINO COCOMA, quien en vida se identificó con la cédula de Ciudadanía No. 2.308.531 expedida en Guamo (Tolima) y falleció en el municipio de Acevedo (Huila), el día 14 de Enero de 2003, como lo acredita el Registro Civil de Defunción con el Indicativo Serial No. 04503440, expedido por la Registraduría del Estado Civil de las Personas del municipio de Acevedo (Huila), cuyo último domicilio fuese el municipio de Acevedo, (Huila); Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 21 DE FECHA 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.023, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora de amplia difusión en la localidad, en cumplimiento lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los veintinueve (29) día del mes de Septiembre de 2.023. MARIO DURAN GUTIÉRREZ. NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE ACEVEDO – HUILA (Hay firma y sello)

EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIMANÁ EMPLAZA: A todas las personas, que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sucesión intestada de los causantes EDOLIO BERMEJO CHAVARRO y ELVIA MARIA CHAVARRO DE BERMEJO, quienes en vida se identificaban con las Cédulas de Ciudadanía números 1.660.495 y 26.579.768 expedidas en Tarqui (Huila). Quienes fallecieron en la ciudad de Pitalito (Huila), los días dieciséis (16) de junio de 1.992 y veintiocho (28) de noviembre de 2.013 respectivamente y según el señor apoderado, su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Timaná (Huila). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 37 DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2.023, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veintisiete (27) de septiembre de 2.023, siendo las 8:00 de la mañana. El Notario. EDSON JOHAN SÁNCHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIMANÁ EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sucesión intestada y liquidación de la sociedad conyugal del causante JOSÉ EUDORO NÚÑEZ LOSADA, quien en vida se identificó con la cédula No. 1.666.254 de Timaná (Huila). Fallecido el día diecinueve (19) de noviembre de 2.013 en la ciudad de Neiva (Huila), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Tima. (Huila). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 38 DE FECHA CUATRO (04) OCTUBRE DE 2.023, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy cinco (5) de octubre de 2.023, siendo las 8:00 de la mañana. El Notario. EDSON JOHAN SÁNCHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147
EDICTO EMPLAZATORIO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia de CECILIA TOBAR CHAVARRO, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 55.110.621, fallecida en Neiva Huila, el 14 de agosto de 2021, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2°, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el término legal de diez (10) días, hoy 05 de octubre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito prensa y en una radiodifusora local. YANETH OSSAS SUAREZ Notaria Primera Encargada de Garzón (hay firma y sello)

NOTARIA ÚNICA DE TESALIA HUILA CIRCULO NOTARIAL NATAGA, PAICOL Y TESALIA CARRERA 7A N° 4-78 TESALIA — HUILA TELEFAX (608) 837 72 11

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO DEL CÍRCULO DE NATAGA, PAICOL Y TESALIA HUILA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada de la causante MANUEL SUAREZ, quien en vida se identificaba con la Cedula de Ciudadanía número 1.624.694, quien falleció el 30 de marzo de 2010 en el municipio de Tesalia (H). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 042 DE FECHA CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL 2023, se ordena la publicación de este edicto en emisoras locales y que se publique en un periódico de amplia circulación en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero 3 del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. JESÚS ANTONIO ANDRADE SILVA. Notario Único de Tesalia Huila. (Hay firma y sello)

NOTARIA ÚNICA DE TESALIA HUILA CIRCULO NOTARIAL NATAGA, PAICOL Y TESALIA CARRERA 7A N° 4-78 TESALIA — HUILA TELEFAX (608) 837 72 11

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO DEL CÍRCULO DE NATAGA, PAICOL Y TESALIA HUILA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada de la causante RAQUEL CEDEÑO VIUDA DE VILLEGAS, quien en vida se identificaba con la Cedula de Ciudadanía número 26.514.143, quien falleció el 12 de abril de 1993 en la Inspección de Pacarni del Municipio de Tesalia (H). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 043 DE FECHA CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL 2023, se ordena la publicación de este edicto en emisoras locales y que se publique en un periódico de amplia circulación en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo tercero 3 del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. JESÚS ANTONIO ANDRADE SILVA. Notario Único de Tesalia Huila. (Hay firma y sello)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE – HUILA

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE, HACE SABER: Que se ha señalado EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023, para que en el PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMO CUANTÍA, con título hipotecario, radicado al código único de radicación de proceso número 41-132-40-89-002 - 2013-00214-00, que en este juzgado adelanta la doctora MIREYA SANCHEZ TO-SCANO, apoderada de BANCOLOMBIA S.A., con NIT. 890-903-938-8, en contra de FELIX RIVERA SÁNCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 83.088.630; tenga lugar la diligencia de REMATE del lote de terreno de 252 metros cuadrados, ubicado en el barrio Panamá del Municipio de Campoalegre Huila, sobre el cual se encuentra una casa de habitación de un piso, que consta de sala, comedor, un baño social, seis habitaciones, cocina, un patio de ropa, distinguido con la nomenclatura urbana con el número 4-33 de la calle 26, alínderado por el Norte, con la calle 26 de por medio y predio de EMILIANA PATIÑO; por el Sur, con predio de JORGE HELI POLANIA; por el Oriente, con predio de GONZALO GALINDO; y por el Occidente, con predio de la sucesión de ALFONSO CALDERON, con Folio de Matrícula Inmobiliaria número 200-104748 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva Huila y Cedula Catastral número 01-02-0006-0002-000. Este inmueble fue adquirido por el demandado FELIX RIVERA SÁNCHEZ por compra que hiciera a la señora YANETH MORA BAHAMÓN, según escritura pública número 2238 fechada el día 13 de julio de 2012 de la Notaría Tercera del Círculo de Neiva Huila. Bien denunciado por la parte actora bajo la gravedad del juramento como de propiedad del mencionado demandado. Oficiase a la Oficina de Registro para que se inscriba esta medida. El bien inmueble fue AVALUADO PERICIALMENTE EN LA SUMA DE \$106.000.00 MONEDA CORRIENTE. La licitación empezará a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por los menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal (40%) en la cuenta de depósitos judiciales número 41-132-20-42-002 que este Juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el Municipio de Campoalegre Huila, conforme a lo ordenado en los Artículos 448 y 451 del Código General del Proceso. El secuestro del bien es el señor MARCO AURELIO ROCHA CAVIEDES, quien se puede localizar en la esquina de la calle 17 con carrera 6 del municipio de Campoalegre Huila, o al celular 316 350 5152. El interesado para ser postor, deberá presentar en el Despacho del Juzgado, ubicado en la calle 17 No. 9-02 del Municipio de Campoalegre Huila Palacio de Justicia Municipal, oficina 205, un sobre cerrado, en físico, con la indicación clara y legible en su exterior, de que se trata de una oferta para remate, esto con el fin de evitar que sea abierto como si se tratara de correspondencia común, y así ser mantenga cerrado hasta el momento del remate. Igualmente, si desea hacer postura mediante el uso de herramientas virtuales los ofertantes podrán valerse de equivalentes funcionales al sobre cerrado, tales como mensajes de datos encriptados o documentos pdf con contraseña, remitidos al correo del despacho oportunamente. (j02prmpalcamp@cendoj.ramajudicial.gov.co) La diligencia se realizará mediante el aplicativo Microsoft Teams u otro equivalente, y los ofertantes deberán manifestar previamente su correo electrónico para remitir el respectivo link. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente listado de remate, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitres (2023), para que la parte interesada lo publique en el periódico DIARIO DEL HUILA o La Nación, de ampliación circulación local, el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada. NATALIA ANDREA CASTAÑO MAYA. SECRETARIA. (Hay firma)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NEIVA – HUILA

AVISO DE REMATE N° 25.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA propuesto por BANCO DE BOGOTÁ, NIT. 860.002.964-4, a través de apoderada judicial, Dra. SANDRA CRISTINA POLANÍA ÁLVAREZ, en contra de ALIVEY POLANCO CHILA, con Cédula de Ciudadanía 83.237.242, bajo radicado 41001-40-22-002 - 2016-00571-00; secuestre designado GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN Dirección Calle 5 No. 11 – 33 de Tesalia - Huila, celular 3162838239, mediante auto calendarado el 31 DE JULIO DE 2023, fijó la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) del día 27 DE OCTUBRE DE 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien: BIEN A REMATAR: Se trata de un VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa KHL-360, modelo 2011, color negro, servicio particular, línea KOLEOS PRIVILEGE, marca RENAULT, denunciado como de propiedad de ALIVEY POLANCO CHILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.237.242. AVALÚO. Dicho bien fue avaluado en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$39'100.000,00), y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho valor, es decir la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$27'370.000),

conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibídem, por el valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$15'640.000), en la cuenta de depósitos judiciales que para el efecto existe en el Banco Agrario de Colombia, esto es 41001-20-41-002. LICITACIÓN. La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Advirtaseles a los postores que deberán allegar a la subasta el valor del cuarenta por ciento (40%) mencionado y el valor de su oferta en sobre cerrado, conforme lo indica el Artículo 452 ejusdem, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso. Se ha de advertir, que quien se encuentre interesado en hacer postura, deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, cmlp02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, la copia de la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad y la respectiva postura, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora contada desde el inicio de la audiencia, y una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al día y hora del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), al correo electrónico del Juzgado, cmlp02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat y suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma. En aras de garantizar la confidencialidad de la postura, se advierte que, solo se tendrán en cuenta aquellas que se remitan en formato PDF de forma cifrada (con contraseña). ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE El link para el ingreso a la audiencia de remate es <https://teams.microsoft.com/j01prmpalpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU DEL PITAL HUILA

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA, HACE SABER Que se ha fijado la hora de LAS 3:00 P.M., DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023, para que tenga lugar la diligencia de REMATE, en pública licitación del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA radicado bajo el No. 415484089001 - 201300228-00, propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8 a través de apoderado judicial contra EDGAR MÉNDEZ TRUJILLO C.C. 4.925.800, a saber: ""PREDIO RURAL denominado ORITONEGRO ubicado en la vereda San Antonio del Municipio de El Pital (H), el cual cuenta con una extensión superficial de 3 hectárea, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 204-6961 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Plata (H) y cédula catastral actual 00-00-00-00-0021-0054-0-00-00-0000 y antigua 00-00-005-0041, determinado por los siguientes linderos: "por el OCCIDENTE: partiendo de un mojón de piedra que esta al pie de un árbol cope, en este en travesía hacia el oriente en extensión de más o menos cuarenta metros (40 Mts), a dar a otro mojón de piedra en colindancia con ELOISA BAHAMÓN; de aquí en línea recta hasta otro mojón de piedra situado al pie de un árbol balso a la orilla de la Quebrada La Mosca, por esta arriba hasta desembocar en una zanja seca, por esta arriba a dar a dar a otro mojón de piedra situado al pie de un cerco de alambre y por esta arriba a dar al punto de partida colindando con ALFONSO CAMPOS, según Escritura Pública No. 481 del 19 de agosto de 2010 de la Notaría Única de El Agrado, el cual fue AVALUADO EN LA SUMA DE CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$54.780.000,00 m/cte). Actúa como secuestre el señor LUIS FERNANDO VILLEGAS MACÍAS, quien puede ser localizado en la Calle 2A No.4-26 barrio Canadá de Garzón — Huila, correo electrónico luchovillegasm@hotmail.com, número celular 3132603253.La licitación comenzará a la hora y fecha antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, a órdenes del Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales número 415482042001 que tiene el Banco Agrario de esta municipalidad. Para los fines y efectos previstos en el artículo 450 del Código General del proceso, se expide el presente aviso para su publicación en el periódico "La Nación" o "Diario del Huila", el día domingo y en el micrositio de este despacho conforme a lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 11 de noviembre de 2021. Las ofertas podrán ser recibidas al correo electrónico j01prmpalpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo en el asunto citar el radicado del proceso e indicar la palabra "postura". Se deja presente que la misma, se realizará a través del aplicativo Microsoft Teams <https://teams.microsoft.com/j01prmpalpal@cendoj.ramajudicial.gov.co> // https://meetupjoin/19S3ameeting_MThjYjc1NzUtYzCOYSooy2U4LW12NmQtZThiMj14YmRmYzVm%4Othread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f81f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224de27f41-7c83-43a1-b153-fda374acd417%22%7d. AVISOS Y PUBLICACIONES. A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se hace entrega a la parte interesada de sendas copias de este aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, DIARIO DEL HUILA o Diario La Nación, la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, deberá allegarse al plenario copia informal del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. Para su respectiva publicación, se elabora el 31 de julio de 2021. DIANA CAROLINA POLANCO CORREA. Secretaria (Hay firma) Correo cmlp02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA. CLASE PROCESO: Ejecutivo con Garantía Real. RADICACION: 41001-31-03-004 - 2018-00106-00. DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A Nit No. 890.903.938-8. DEMANDADOS: LETINGEL S.A.S Nit No. 813.011.065-5 y LUIS ENRIQUE TORRES CARVAJAL C.C No. 13.443.547. FECHA DEL REMATE: 01 DE NOVIEMBRE DE 2023. HORA: 9:00 A.M. BIEN A REMATAR: Predio denominado EL ROSARIO, ubicado en la Vereda la Ulloa municipio de Rivera-Huila, el cual tiene una extensión de 3 hectáreas, 3.250 metros cuadrados, y se encuentra determinado por los siguientes linderos: Partiendo de una zanja, se sigue primero hacia el Noreste luego hacia el Noreste luego hacia el Norte, después hacia el Noreste, colindando con predios de Serafina Mosquera de Mendoza, hoy de Regulo Liscano Mejía; se continúa hacia el Noreste, colindando con la Junta Comunal; se quiebra hacia el Sureste primero por cerco de alambre que deslinda con predio de Teodoro Penagos en 42 metros, y después por cercos de piedra que deslinda con predios de Juan Hilario Fajardo en 159 metros, y predio de Floro Valderrama en 34 metros; se continua hacia el Sureste por cerco de alambre que deslinda con predio de Fortunato Marquen en 16 metros; de aquí se sigue hacia Suroeste por cerco de alambre que deslinda con predio de José Ignacio Rojas en 195 metros; de aquí se sigue hacia el Noroeste

por cerco de alambre que deslinda con el mismo predio de José Ignacio Rojas en 106 metros, hasta la zanja primeramente citada; se continua hacia el Noroeste por dicha zanja, arriba colindando por predio de Valeriano García, hasta el punto de partida, predio inscrito con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-65910. AVALUO: \$813.216.749. VALOR 70%: \$569.251.724,30. CONSIGNACION POSTURA 40%: \$325.286.699,60. La licitación comenzará a la hora indicada y no podrá cerrarse sino después de transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% de ley. Las publicaciones ordenadas por el artículo 450 del Código General del proceso se deben efectuar en un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación y contener los requisitos de ley. PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA. La audiencia se celebrará exclusivamente mediante la herramienta lifesize, por lo que es indispensable que se incluya dentro de la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el correo del juzgado ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co y el link: <https://call.lifeseizecloud.com/18105373> a través de la cual se llevará a cabo la misma, lo anterior a efecto de garantizar la participación de los futuros postores. DEPOSITO Y POSTURA: Los postores interesados en la almoneda deberán, antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.; Información del Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura; El monto por el que hace la postura; La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días y Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado; Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General del Proceso; La postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co; Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado. Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, automáticamente se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por intermedio de la aplicación lifesize, software que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta. Cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores, se procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, continuando ya con el trámite previsto por la norma procesal, el cual no ha tenido variación alguna. LINK PARA ACCEDER A LA AUDIENCIA: El link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co - micrositio del despacho. Secuestre: VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE, se ubica en la calle 26 Sur No. 34 A - 39 Oasis Neiva, celular 3164607547. El secretario: SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU DEL PITAL HUILA

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA, HACE SABER Que se ha fijado la hora de LAS 3:00 P.M., DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023, para que tenga lugar la diligencia de REMATE, en pública licitación del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA radicado bajo el No. 415484089001 - 201300228-00, propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8 a través de apoderado judicial contra LUCY ESTELLA URRIAGO CHÁVARO C.C. 36.307.983, a saber: "INMUEBLE RURAL DENOMINADO LA AGUADITA, ubicado en la Vereda El Socorro del municipio de El Pital (H), identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 204-3100 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Plata, y registro catastral número 41548-00-0011-0001-000; área de terreno 4 Hectáreas, cuenta con los siguientes linderos: Partiendo del desemboque de un quebradita en la quebrada de Agua Bendita, se sigue por la primera quebradita, arriba, lindando con predios de Adelina Rojas, Horacio Sierra y María Sierra de Arango hasta el cerco de alambre que separa el predio de Gerardo Ramirez Gasca, luego por este cerco de alambre, hasta encontrar un zanjón que ya es lindero de un lote ocupado por Rodolfo Muñoz Losada que por no haber firmado la escritura corresponde a la finca que se reserva el vendedor, por el zanjón abajo, separando por el resto de la finca, ósea el terreno ocupado por Muñoz Losada, hasta encontrar el punto de partida". El bien inmueble, fue AVALUADO EN LA SUMA DE NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$91.439.204M/cte), y lo que se remata es el 100% del predio. Actúa como secuestre el señor ÁLVARO CALDERÓN, quien puede ser localizado en la carrera 8-08 de Garzón, número celular 3156481354.La licitación comenzará a la hora y fecha antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, a órdenes del Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales número 415482042001 que tiene el Banco Agrario de esta municipalidad. Para los fines y efectos previstos en el artículo 450 del Código General del proceso, se expide el presente aviso para su publicación en el periódico "La Nación" o "Diario del Huila", el día domingo y en el micrositio de este despacho conforme a lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 11 de noviembre de 2021. Las ofertas podrán ser recibidas al correo electrónico j01prmpalpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo en el asunto citar el radicado del proceso e indicar la palabra "postura" Se deja presente que la misma, se realizará a través del aplicativo Microsoft teams <https://teams.microsoft.com/j01prmpalpal@cendoj.ramajudicial.gov.co> // https://meetupjoin/19S3ameeting_YTQ1YwQ0MmYtZJEzCO00MDc2LWE5NWQ0NzZxNjNjYmR1YmR1%40threadv2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f81f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2293b22044-1080-4365-a026-97ad84bb37ea%22%7d

Dado en El Pital, hoy trece (13) días del mes de septiembre dos mil veintitres (2023). INDIRA MARLODY SÁNCHEZ ESPAÑA. Secretaria (hay firma).

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
AVISO DE REMATE
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA Apoderado: duber_v@outlook.com
HACE SABER: Que el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de Neiva, mediante auto dictado el 11 de Agosto de 2023, dentro del PROCESO EJECUTIVO de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" Nit. No. 891.100.673-9 contra ALIRIO RIVERA SALAZAR C.C. No. 12.132.095 y ROSABEL ORDOÑEZ MURCIA C.C. No. 55.160.375. Radicación 41001-40-03-007 - 2010-00575-00, se ha señalado la hora de LAS 9 DE LA MAÑANA, DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2023, con el fin de llevar el REMATE del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, MOTOCICLETA placa NON 92B, marca Honda, línea Sport, CBF 150, modelo 2009, color negro, inscrito en la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Girardot (Cundinamarca), de propiedad del demandado ALIRIO RIVERA SALAZAR. El vehículo a rematar, se encuentra AVALUADO EN LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000.00.), y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del referido valor, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta del juzgado No.410012041007 del Banco Agrario de Colombia S.A, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate (9 am a 10 a.m) debe enviarse por el correo electrónico institucional (cmlp07nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en la cuenta del Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia a las 10 a.m., donde se escuchara una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicara al inicio de la audiencia. Se ordena fijar el aviso en la página web de la Rama Judicial en el microsítio fijado para este Juzgado, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el Artículo 450 del Código General del Proceso publicando por una sola vez en el periódico de más amplia circulación en esta localidad o en la emisora local bien sea CARACOL o RCN, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional (cmlp07nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia informal de la página del diario de su emisión o la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de tradición y libertad del vehículo. Se informa a las partes e interesados que la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es través del aplicativo LIFESIZE, advirtiendo que a las 10 a.m., del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura dentro de las 9 y 10 de la mañana de ese mismo día y se escuchara una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico (cmlp07nei@cendoj.ramajudicial.gov.co). La subasta comenzará a la hora indicada y se cerrará una hora después de haberse iniciado, tal como lo señala el Artículo 452 del Código General del Proceso. La SEQUESTRE designada, quien tiene bajo custodia el bien objeto de remate es LUZ STELLA CHAUX SANABRIA, que puede ser localizada en la Calle 19 #45-80 Casa H Alto Llano de la ciudad de Neiva, celular 3167067685, email: chauxs1961@hotmail.com. Se emite el presente aviso de remate, hoy once (11) de agosto del año dos mil veintitrés (2.023). JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ. Secretario (Hay firma)

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 87113321. cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. **AVISO DE REMATE 2014-00241-00**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA (HUILA), **HACE SABER:** Que mediante providencia calendarada el 08 de septiembre de 2023, se ha señalado la hora de LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), del DÍA 02 DEL MES DE NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para sacar a REMATE La MOTOCICLETA de placas UKQ-75C, La cual se encuentra embargada, secuestrada y avaluada dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por LA COOPERATIVA UTRAHUILCA, NIT. 891.100.673-9 contra YORDANY MENDEZ LIZCANO, C.C. 1.080804.351 con radicado 410014022006 - 2014-00241-00 a saber: EL bien a rematar está AVALUADO EN LA SUMA DE UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1.930.000) y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del referido valor, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta del juzgado No. 410012041006 del Banco Agrario de Colombia S.A, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) a través de mensaje cifrado, copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el Link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicará al inicio de la audiencia. Se ordena fijar el aviso en la página web de la Rama Judicial en el microsítio fijado para este Juzgado, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el Artículo 450 del Código General del Proceso publicando por una sola vez en el periódico de más amplia circulación en esta localidad o en la emisora local bien sea CARACOL o RCN, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional (cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), una copia informal de la página del diario de su emisión o la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de tradición del vehículo. SE INFORMA A LAS PARTES E INTERESADOS QUE LA DILIGENCIA SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL y que la plataforma a utilizar es través del APLICATIVO TEAMS, advirtiendo que a las 10:00 a.m del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán únicamente los postores. Para los fines del Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso de remate, hoy 19 de septiembre de 2023. GINA CATHERINE PARAMO BERNAL. Secretaria. Firmado Por: Gina Catherine Paramo Bernal. Secretario Juzgado Municipal Civil 006 Neiva – Huila. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 43e2e7776996d72849ba756b2c25fd53366753ad499b6da6f5cd02a6a5465828. Documento generado en 02/10/2023 10:26:13 AM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA

Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario NIT: 4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Teléfono: 8 35
 29 08 Email: segundapitalito@supernotariado.gov.co - notaria2.pitalito@hotmail.com

EDICTO NÚMERO 320 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de los causante NELLY ISABEL ACEVEDO GONZALEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 36146403, fallecido, el 29 de mayo del 2002 en la ciudad de Pitalito Huila, siendo la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios de la causante y de los causante RAMON RICARDO VALBUENA PEREZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 17050272, fallecido, el 24 de septiembre del 1992 en la ciudad de Pitalito Huila, siendo la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 174 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 de la mañana EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ Notario Segundo de Pitalito Huila (Hay firma y sello)

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL TARQUI – HUILA

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE TARQUI, HUILA. AVISAL PÚBLICO:

Que, dentro del proceso ejecutivo para garantizar la garantía real propuesto a través de apoderado judicial por BANCOLOMBIA S.A., contra MIGUEL ÁNGEL TOLE HERNÁNDEZ, radicado bajo el No. 417914089001-2018-00102-00, se ha señalado la hora de las ocho y treinta (08:30) de la mañana del día tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo audiencia pública virtual de REMATE del bien inmueble rural denunciado como de propiedad del demandado, el cual se relaciona y descrito en diligencia de secuestro, así:

: "LOTE EL ZAPATERO NUMERO 1" ubicado en la vereda El Zapatero de este municipio, identificado con el folio se matrícula inmobiliaria 202-28867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón, Huila, con extensión de dieciocho hectáreas novecientos metros cuadrados (18 has. 900m2), avaluado pericialmente en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$87.736.500=), alinderado conforme la diligencia de secuestro y la escritura pública No. 0634 del 10 de agosto de 2.016 de la Notaría Segunda del Círculo de Garzón, de la siguiente manera: "Se toma como punto de partida el número dos (02), donde concurren las colindancias de Celmira Sánchez, el Lote número dos (02) de Miguel Ángel Tole y lote de la interesada, Colinda así: NORTE, partiendo del punto número dos (02), se sigue en línea recta y en dirección Oriente hasta el punto número cuarenta a (40a), al pie del corral de seiscientos sesenta (660 mts.), colindando en todo con Miguel Ángel Tole; ORIENTE, del punto número cuarenta a (40a) al pie del corral, siguiendo en dirección sur y en doscientos sesenta y cinco metros (265 mts.) hasta el punto número cuarenta (40) con el Lote número tres (03) de José Nelson Tole; SUR, partiendo del punto número cuarenta (40) y siguiendo por un cerco de alambre en dirección Oeste hasta el punto número uno (01) seiscientos noventa metros (690 mts.), colindando en todo el trayecto con pedios de Jesús y Álvaro Trujillo y por el OCCIDENTE, partiendo del punto número uno (01) y siguiendo en dirección Noreste hasta el punto número dos (02) por el cerco de alambreen aproximadamente en doscientos cuarenta metros (240 mts.) con predios de Celmira Sánchez, punto de partida". Sobre el predio objeto de subasta se encuentra levantada una casa construida en paredes de ladrillo, revestidas en cemento y pintada, arme en madera, techo en zinc, piso en cemento liso o rústico, puertas y ventanas en hierro, batería sanitaria, alberca y lavadero de ropas, tres (3) alcobas, un zaguán amplio o corredor, cocina con mesón en tableta; sala-comedor, tres (3) tanques en cemento para almacenamiento de agua; una enramada con columnas en madera, arme en guadua y techo en zinc; un estable construido en madera, arme en guadua y techo en zinc; cuenta con servicio acueducto veredal y energía eléctrica. El inmueble se halla en regulares condiciones. El terreno en su mayoría es plano y el resto con poca inclinación, como cultivos tiene pastos aptos para la ganadería. El predio está encerrado en cuatro (4) hilos de alambre de púas y estantilladura de madera. Actúa como secuestre el señor Álvaro Calderón, teléfono de contacto 3156481354, dirección Calle 8 No. 8- 08 de Garzón, Huila. Será base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo -inciso tercero art. 448 del C.G.P.- Quien pretenda hacer postura en la subasta, debe consignar previamente a órdenes del Juzgado el CUARENTA POR CIENTO (40%), del avalúo dado al derecho que pretenda rematar y citados en líneas arriba o del avalúo del grupo de derechos pretendidos en subasta que es de \$35.094.600=; obligación que no se exigirá al ejecutante que remata por cuenta de su crédito, siempre y cuando el valor de su crédito sea igual o equivalga, por lo menos, al cuarenta por ciento del avalúo; en caso contrario, deberá consignar la diferencia según se establece en el artículo 451 íbidem. Las sumas por concepto de posturas deberá ser consignadas previamente a la diligencia, en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, No. 417912042002, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Se advierte a los postores eventuales que deseen participar en la almoneda, que deberán informar sus correos electrónicos, antes o durante la audiencia a efecto de establecer el contacto virtual de rigor y puedan presentar sus ofertas. No se recibirán sobres en físico a través de la Secretaría del Juzgado, puesto que la diligencia se surtirá en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso y se realizará de manera virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams y el proceso podrá ser consultado en la plataforma TYBA. Por tanto, los interesados deberán presentar: 1. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la juez. 2. Copia del documento de identidad. 3. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el en el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico del Juzgado: j01prmpaltarqui@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 íbidem. La participación de los interesados en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, si el postor no se encuentra pre-

sente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministra la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Se allegará vía virtual, un certificado de tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, tal como se exige en el artículo 450 del Código General del Proceso. Advertir que los equipos de cómputo que utilizan las partes, apoderados y postores deben tener instalada la aplicación de Microsoft Teams y habilitada la cámara. Con ello, se asegura la transparencia, integridad y autenticidad de la subasta electrónica. Anunciar la subasta al público, con la inclusión de listado, que se publicará, por una sola vez, en LA NACIÓN o DIARIO DEL HUILA, periódicos de circulación en el municipio de Tarqui, Huila, o en su defecto, por la emisora TARQUI STEREO de esta localidad. La publicación deberá hacerse, por una sola vez, un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, advirtiendo a las partes que antes de la apertura de la licitación, deberán allegar vía electrónica, copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación. El presente se expide para su publicación, hoy cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023). El Secretario, DAGOBERTO ESPAÑA CASTRO Secretario (Hay firma)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NEIVA – HUILA

AVISO DE REMATE No. 0016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA,

HACE SABER Que, dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía propuesto por COOPERATIVA COONFIE identificado con el Nit. 8911006563, apoderada judicial YENI LORENA SALAZAR BELTRÁN correo electrónico yennylorena.abogada@gmail.com en contra de en contra de JOSE WILMER RAMÍREZ BAHAMÓN CC. 83235444 Y OMAR GUARACA LOZANO CC. 83.233.678, bajo radicado 41001.40.03.002.2019-00067-00, se cuestre designado MANUEL BARRERA VARGAS, residente en la Carrera 49 No. 17ª – 07 Villa Café de Neiva - Huila, celular 315-876-6637, mediante auto calendarado el veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), fijó la hora de las 08:00 AM. del día veintisiete (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes bienes:

BIEN A REMATAR Se trata de la motocicleta de placas FCD-33E, marca Hero, modelo 2017, color negro, línea eco deluxe, motor HA11EJG9C4582, Chasis 9G5HA11A3HV002541, Servicio particular, registrado ante la Secretaría de Tránsito y Transporte Departamental, de propiedad de OMAR GARACA LOZANO

AVALÚO El bien fue avaluado por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.850.000,00), y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho valor, equivalente a UN MILLON DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.295.000.00), conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 íbidem, correspondiente a SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$740.000.00).

LICITACIÓN La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Advértaseles a los postores que deberán allegar a la subasta el valor del cuarenta por ciento (40%) mencionado y el valor de su oferta en sobre cerrado, conforme lo indica el Artículo 452 ejusdem.

Se ha de advertir, que quienes se encuentren interesados en hacer postura, deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, cmlp02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta (10:00 A.M. a 11:00 A.M.)

Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia de manera virtual a través del link que se relaciona en el presente aviso de remate y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al día y hora del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), al correo electrónico del Juzgado, cmlp02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat y suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma.

En aras de garantizar la confidencialidad de la postura, se advierte que, sólo se tendrán en cuenta aquellas que se remitan en formato PDF de forma cifrada (con contraseña).

El link para el ingreso a la audiencia de remate es: https://teams.microsoft.com/j/meetupjoin/19%3ameeting_7jyhkMjc2MjUtYj15NC000DC0LWlZm-DctZmU2YjczZWE1Nm-Rj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%224de27f41-7c83-43a1-b153-fda374acd417%22%7d

El link del expediente: 41001-40-03-002-2019-00067-00 EJECUTIVO SINGULAR

A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se remite al correo electrónico de la parte actora, el aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, Diario del Huila o Diario La Nación, la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, deberá allegarse al plenario copia informal del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. ADVERTENCIA Se previene a los oferentes, que a quien se le adjudique el bien objeto de remate, deberá acudir al Palacio de Justicia, al día sexto (06) siguiente a la diligencia, a la hora que se le indique en la diligencia, a fin de hacer entrega de la postura allegada al correo electrónico institucional del Despacho, junto con el título de depósito judicial original correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, así como del comprobante del pago del valor restante y del impuesto del cinco por ciento (5%).

Cuenta de depósitos judiciales No. 410012041002 del Banco Agrario de Colombia.

NOTA En aras de garantizar el derecho a la igualdad y al debido proceso, así como la prevalencia de pluralidad de oferentes, se pone a disposición de las personas que quieran hacer postura, un instructivo donde se ilustra un método para convertir archivos de Word a PDF de forma cifrada, el cual estará disponible en la sección de AVISOS del microsítio web del Juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-deneiva>). Para su respectiva publicación, se elabora el veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023). DIANA CAROLINA POLANCO (CORREA Secretaria (Hay firma)

Medio Ambiente



Este animal puede vivir en medios tanto de agua dulce como salada. Si optas por la primera opción, es importante que no sea agua del grifo, sino una sin cloro ni cloraminas.



www.diariodelhuila.com

Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 / \$2500



7 y 8 de octubre de 2023 - 24 páginas - Año LV - No. 20.390

El cangrejo arcoíris es uno de los artrópodos semiterrestres más populares como mascotas. Son unos crustáceos resistentes y relativamente fáciles de cuidar.

Cangrejo arcoíris

Estos crustáceos son fáciles de cuidar, siempre y cuando se les aporte todo lo que necesitan.

DIARIO DEL HUILA, MEDIO AMBIENTE

Cardisoma armatum, más conocido como cangrejo arcoíris o cangrejo tricolor, es una de las especies de decápodos más populares como mascotas. Estos crustáceos son fáciles de cuidar, siempre y cuando se les aporte todo lo que necesitan. De hecho, este cangrejo es ideal para los principiantes en el mundo de la acuariofilia.

En esta guía podrás encontrar todas las claves necesarias para comenzar con el cuidado de esta especie como, por ejemplo, con qué deben ser alimentados los ejemplares, cómo tiene que ser el acuario, los requerimientos físico-químicos ambientales y muchas cosas más. ¡Te invitamos a adentrarte en el mundo del cuidado del cangrejo arcoíris!

Consideraciones iniciales

Antes de comenzar con todo lo relativo al cuidado de este animal, es importante saber de dónde procede y en qué tipo de ecosistemas suele habitar. Asimismo, debe saberse que este animal no está catalogado dentro de la Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza (UICN), ni tampoco está recogido en CITES.

Esto tiene cosas positivas, pero también negativas. A la hora de tenerlos como mascotas no deberás realizar ningún tipo de trámite legal y su compra es fácil. Por el contrario, la mayoría de estos cangrejos son extraídos de su medio natural y vendidos en otros países.

Desde un punto de vista ético, no deberías comprar animales que procedan del tráfico, ya sea legal o ilegal, pues al fin y al cabo se está destruyendo su medio natural al ser extraídos. Es mejor adquirirlos siempre y cuando conozcas su procedencia

y que esta sea un criadero.

Una vez aclarada esta cuestión, debes saber que estos animales son originarios de África occidental y de Cabo Verde. Suelen habitar ríos con lechos arenosos, aunque también pueden estar en aguas salobres. La característica más importante que se debe tener en cuenta para crear su acuario es que son animales semi-terrestres y, por lo tanto, necesitarán más tierra que agua.

Cuidados del cangrejo arcoíris en cautiverio

Para conseguir mantener sanos y felices a los cangrejos arcoíris en cautiverio se debe atender a su biología básica. En primer lugar, el hecho de ser animales semi-terrestres implica que deberán pasar la mayor parte del día sobre una superficie seca y tener acceso directo al agua.

Por otro lado, estos cangrejos viven en madrigueras que ellos mismos excavan en

la arena. Así, deberán tener una buena profundidad de sustrato. A continuación, te contamos más sobre los cuidados del cangrejo arcoíris

¿Dónde alojar al cangrejo arcoíris?

Como dijimos, por su característica de semi-terrestre, este animal no puede vivir en un acuario típico. El tanque ideal para la especie es el acuaterriorio, también conocido como paludario.

Si se quiere mantener más de un cangrejo, el recipiente deberá tener una capacidad de 180 litros. No obstante, debido al carácter territorial y agresivo de estos animales, el número máximo de individuos es dos y, además, deberán ser un macho y una hembra. Si solo se desea tener un cangrejo, con un tanque de 90 litros bastará.